

**II EDICIÓN DE LOS PREMIOS GO! A LA
INVESTIGACIÓN Y A LA SOCIEDAD CIVIL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA EN
GOBIERNO ABIERTO**

**Trabajo presentado por:
Adrián Vicente Paños**

**Ganador de
PREMIOS GO A LA INVESTIGACIÓN
1.B MODALIDAD PARTICIPACIÓN
PRIMER PREMIO**

Gestión participativa y decisiones públicas: Estudio de caso y líneas futuras de acción–innovación en el municipio de Alaquàs (Valencia)

Documento para su presentación a los Premios de Investigación y Sociedad Civil en Gobierno Abierto “Premios Go” de la Diputación de Valencia.

Premios GO! a la investigación. Artículos de investigación.

Modalidad Participación

Resumen

Introducción. El presente artículo de investigación se basa en el análisis de la gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia) con el objetivo de estudiar la participación en los procesos de toma de decisiones públicas desde la especificidad de la gestión, presentar una serie de líneas futuras de acción–innovación para facilitar la relación entre ciudadanía y Administración y que ésta se canalice a través de instrumentos de gestión predefinidos basados en la participación y la colaboración.

Objetivos. El objetivo principal del presente trabajo de investigación es llevar a cabo una propuesta de mejora sobre líneas futuras de acción–innovación en materia de gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs. Para su consecución se definen 5 objetivos específicos.

Metodología. Se analizan las técnicas y métodos para la participación desde la especificidad de la gestión, es decir, el estudio de procedimientos que afectan al proceso de toma de decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs: sistemas de gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos; encuestas de opinión y satisfacción; proceso participativo para la elaboración de planes o normativa; audiencias públicas y foros; consulta popular y referéndum; jurados ciudadanos; órganos de participación, espacios de hibridación; presupuestos participativos y herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la participación ciudadana.

Resultados. A partir del objeto de estudio analizado se presentan 10 fichas que incluyen las propuestas de mejora de los procedimientos de gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs.

Conclusiones. A partir del análisis realizado se puede concluir que la mayoría de los instrumentos de participación desde la especificidad de la gestión tienen una influencia limitada, muy limitada o mínima en los procesos de toma de decisiones públicas pero pueden ayudar a fortalecer la relación entre ciudadanos, técnicos y políticos con la finalidad de prestar mejores servicios públicos que se ajusten a las necesidades y preferencias de los ciudadanos. Además, se puede destacar el componente pedagógico de la participación que permitiría favorecer una mejor comprensión del entorno y su contexto en los procesos de toma de decisiones públicas por parte de los diferentes actores sociales que participan en su configuración; especialmente en contextos de microparticipación, como los Espacios de hibridación; los microprocesos, como las encuestas de opinión y satisfacción; y las microtarefas, que se dan en el caso de los órganos de participación estables.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objeto del trabajo	3
1.2. Objetivos del trabajo	3
1.3. Unidad de estudio	3
2. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	5
3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS	5
3.1. Mínimo marco común de referencia	5
3.1.1. Gestión participativa y decisiones públicas	5
3.1.2. Gestión participativa y decisiones públicas en l’Horta Sud.....	6
3.1.3. ¿Cómo se abren los procesos de decisiones públicas a la transparencia, la participación y colaboración?	6
3.1.4. La caja de herramientas: una perspectiva integrada	6
3.1.5. La caja de herramientas: enfoque de este estudio	6
3.2. Análisis de las herramientas de gestión participativa	7
3.2.1. Sistema de gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos	7
3.2.2. Encuestas de opinión y satisfacción	8
3.2.3. Proceso participativo para la elaboración de planes o normativa.....	9
3.2.4. Audiencias públicas y foros	11
3.2.5. Consulta popular y referéndum	12
3.2.6. Jurados ciudadanos.....	15
3.2.7. Órganos de participación: Consejo de Niños y Niñas y Consejo Municipal de la Mujer.....	16
3.2.8. Espacios de hibridación.....	22
3.2.9. Presupuestos participativos	23
3.2.10. Herramientas TIC para la participación ciudadana	28
4. GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.....	35
5. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE ACCIÓN-INNOVACIÓN	36
5.1 Conclusiones.....	36
5.2 Líneas futuras de acción–innovación	39
BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA	52
Anexo 1.....	53
Anexo 2.....	55
Anexo 3.....	56

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto del trabajo

El objeto de estudio del presente trabajo es el análisis de la gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs.

1.2. Objetivos del trabajo

El objetivo principal del presente trabajo es llevar a cabo una propuesta de mejora sobre líneas futuras de acción–innovación en materia de gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs. Para su consecución se definen una serie de objetivos específicos que consisten en:

1. Analizar la situación actual de la gestión participativa y decisiones públicas en la que se encuentra el Ayuntamiento de Alaquàs.
2. Aumentar la información de los diferentes agentes sociales en materia de gestión participativa.
3. Ampliar los instrumentos de gestión participativa.
4. Aumentar las herramientas para la participación ciudadana en los procesos deliberativos.
5. Generar un espacio de diálogo y reflexión entre la ciudadanía y la Administración.

De forma detallada se pueden especificar las estrategias, el plan de acción y los indicadores que servirán de referencia sobre el grado de consecución de los objetivos del presente trabajo. Véanse Tabla 1 a 5.

1.3. Unidad de estudio

El presente trabajo centra su objeto de estudio en el Ayuntamiento de Alaquàs.

Tabla 1. Objetivo 1.

OBJETIVO 1
Análisis de gestión participativa y decisiones públicas.
ESTRATEGIAS
Identificar la situación actual del Ayuntamiento de Alaquàs en materia de gestión participativa y decisiones públicas.
PLAN DE ACCIÓN
Análisis y diagnóstico de los diferentes instrumentos de gestión participativa en los procesos de decisiones públicas.
INDICADORES
Número de iniciativas llevadas a cabo por el Ayuntamiento en materia de gestión participativa. Número de ciudadanos participantes en los procesos de toma de decisiones públicas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Objetivo 2.

OBJETIVO 2
Aumentar la información de los diferentes agentes sociales en materia de gestión participativa.
ESTRATEGIAS
Facilitar información sobre las diferentes iniciativas del Ayuntamiento de Alaquàs en materia de gestión participativa.
PLAN DE ACCIÓN
Desarrollar el presente trabajo
INDICADORES
Promoción e implantación del presente trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Objetivo 3.

OBJETIVO 3
Definir de forma reglada los instrumentos de gestión participativa y ampliar los mismos.
ESTRATEGIAS
Estudiar las herramientas de gestión participativa.
Incrementar el número de iniciativas en materia de gestión participativa.
PLAN DE ACCIÓN
Complementar las iniciativas en materia de gestión participativa con nuevas aportaciones como Espacios de hibridación (Objetivo 4).
INDICADORES
Definición de los instrumentos de participación desde la especificidad de la gestión.
Número de nuevas iniciativas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Objetivo 4.

OBJETIVO 4
Generar un espacio de diálogo y reflexión entre la ciudadanía y la Administración.
ESTRATEGIAS
Fomentar espacios de diálogo y reflexión entre la Administración y el ciudadano.
PLAN DE ACCIÓN
Impulsar Espacios de hibridación donde se traten temáticas de interés general aplicadas al ámbito local entre ciudadanos, técnicos y políticos.
INDICADORES
Puesta en marcha de un Espacio de hibridación.
Número de ciudadanos participantes en el espacio de hibridación.
Número de técnicos participantes en el espacio de hibridación.
Número de políticos participantes en el espacio de hibridación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Objetivo 5.

OBJETIVO 5
Aumentar la participación ciudadana en los procesos deliberativos.
ESTRATEGIAS
Incrementa la implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas.
PLAN DE ACCIÓN
Aumentar la participación ciudadana:
Como consecuencia del objetivo 2.
Como consecuencia del objetivo 3.
Como consecuencia del objetivo 4.
INDICADORES
Número total de participantes de acuerdo con los objetivos 2, 3 y 4.
Número total de propuestas canalizadas a través de los nuevos instrumentos de gestión participativa.

Fuente: Elaboración propia.

2. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Para llevar a cabo la elaboración del presente trabajo se ha realizado un estudio de la organización del Ayuntamiento de Alaquàs analizando los elementos relacionados con la gestión participativa y decisiones públicas.

La planificación que se ha seguido para la elaboración de este trabajo consiste en 5 fases:

- Fase 1. Búsqueda de información y documentación administrativa en materia de participación en relación con el Ayuntamiento de Alaquàs.
- Fase 2. Diagnóstico, analizar la organización tomando como referencia la bibliografía seleccionada y la organización del Ayuntamiento de Alaquàs.
- Fase 3. Propuesta, presentar posibles mejoras.
- Fase 4. Negociación de la propuesta, implicar y motivar a todos los actores de la organización, exponiendo las ventajas y la viabilidad de la propuesta.
- Fase 5. Redacción final del trabajo, a partir de las fases expuestas anteriormente se procede a la redacción del texto definitivo.

Asimismo, se proponen las siguientes fases a desarrollar tras la redacción del presente trabajo:

- Fase 6. Fase de control, contrastar lo planeado con lo ocurrido para corregir las distorsiones en los objetivos diseñados.
- Fase 7. Fase de evaluación, analizar de forma sistemática que efectivamente se cumple con lo planificado en las fases anteriores, verificar el grado de cumplimiento de las fases anteriores, retroalimentación de todas las fases.

3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS

3.1. *Mínimo marco común de referencia.*

3.1.1. *Gestión participativa y decisiones públicas*

Por una parte, la gestión participativa, desde la perspectiva de la gestión pública, se puede identificar con «los diferentes modos en que la distribución del poder en una organización es, o puede ser, compartida» (Bonavía y Quintanilla citado en Marín et al., 2013). Por su parte, los procesos de decisiones públicas se basan en ideas, suposiciones y restricciones. Cada idea exige un proceso de validación, evidencias y elementos de juicio, para validar o rechazar las suposiciones y configurar sus restricciones. En este proceso, especial atención merecen: las estructuras de poder preestablecidas; la configuración en que este poder se distribuye: la fase de diálogo, de participación y de rendición de cuentas; además de a su capacidad y poder de transformación: en la fase codefinición de la agenda y en la etapa de investigación, reflexión-acción e innovación.

3.1.2. Gestión participativa y decisiones públicas en l'Horta Sud

Una de las mayores barreras para implementar instrumentos de gestión participativa en l'Horta Sud no son únicamente las limitaciones de perfiles técnicos en materia de participación y gestión pública y su ambivalencia (técnico de juventud, técnico TIC...) sino la falta de una Concejalía estructurada y la ausencia de Planificación Estratégica en la materia. En cambio, frente a estos retos, se pueden destacar buenas prácticas en el ámbito de l'Horta, como: el Ayuntamiento de Torrent, y su orientación hacia una inteligencia institucional y la administración electrónica; el Ayuntamiento de Paiporta, motor de la transparencia pública en la comarca; el Ayuntamiento de Picanya, referente TIC en materia de modernización municipal; el Ayuntamiento de Riba-roja, con voto y voz de sus ciudadanos y colectivos; o el Ayuntamiento de Quart, y su gestión colaborativa y el impulso de un gobierno y Administración más abiertos.

3.1.3. ¿Cómo se abren los procesos de decisiones públicas a la transparencia, la participación y colaboración?

Las nuevas tendencias en gestión pública, especialmente en estrategia de servicio, dirigen sus esfuerzos hacia la apertura de la gestión pública con un enfoque más social, abierto y colaborativo. Esta nueva manera de hacer basa su propuesta de construcción de valor público en una relación más dinámica y creativa entre ciudadano-Administración en la que el ciudadano asumiría el rol de empoderarse y, por extensión, de facilitador y coproductor de procesos y servicios, y las TIC potenciarían un efecto multiplicador en proyectos de innovación social abierta y gestión participativa-colaborativa con/en la Administración centrados en mejorar la vida de las personas. En síntesis, se trata de generar valor público, con impacto social, y de construir comunidad, de manera abierta y cooperativa, de cómo enredar a los principales actores y actrices implicados en los procesos de decisiones públicas en la sociedad red.

3.1.4. La caja de herramientas: una perspectiva integrada

La adopción y el impulso de herramientas de gestión participativa como el buzón de quejas, sugerencias y agradecimientos o encuestas de opinión y satisfacción, de carácter tradicional, ampliamente adoptadas en organizaciones como universidades o instituciones de ámbito estatal como los Ministerios han centrado su generación de valor público en la escucha activa al ciudadano y en compromisos a través de sistemas como la Carta de Servicios. En el ámbito local también se pueden destacar experiencias como: Torrent, y el Buzón de la Casa de la Dona; Mislata, y el estudio de satisfacción con los servicios municipales, y la Carta de Servicios de Algemesí. En cambio quedan ausentes de liderazgo experiencias abiertas a la innovación y la cocreación como los espacios de hibridación, los presupuestos participativos o las herramientas TIC para la participación ciudadana.

3.1.5. La caja de herramientas: enfoque de este estudio

A partir de una perspectiva integrada, expuesta en los apartados precedentes, para este análisis se seleccionan de entre los principales instrumentos de participación identificados en el marco de/en la Administración los siguientes:

1. Sistema de gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos.
2. Encuestas de opinión y satisfacción.
3. Proceso participativo para la elaboración de planes o normativa.
4. Audiencias públicas y foros.
5. Consulta popular y referéndum.
6. Jurados ciudadanos.
7. Órganos de participación.
8. Espacios de hibridación.
9. Presupuestos participativos.
10. Herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para la participación.

Además se analizarán los instrumentos específicos con los que cuenta el Ayuntamiento de Alaquàs.

3.2. Análisis de las herramientas de gestión participativa

3.2.1. Sistema de gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos

Definición.

Programa de gestión participativa fundamentado en el establecimiento de métodos para recoger los sentimientos e ideas de la ciudadanía principalmente aunque también pueden intervenir otros actores como empresas de carácter privado y organizaciones no gubernamentales que interactúen con la Administración. Además cabe la posibilidad de que exista algún método para recoger las ideas y sentimientos del personal al servicio de la Administración.

Principales resultados.

En el artículo 21 del Reglamento de participación ciudadana de Alaquàs, Las reclamaciones de la ciudadanía, se recoge que «cualquier persona podrá expresar quejas, sugerencias y reclamaciones sobre los servicios municipales a través del medio que quiera, incluido el de las nuevas tecnologías que se contemplan en el artículo 16. Dichas reclamaciones se centralizarán a través de la Oficina de atención ciudadana. Se establecerán un buzón para expresar las reclamaciones, quejas y sugerencias que se harán llegar al Concejal del área respectiva, quien adoptará las medidas oportunas para su resolución, si fuera posible, contestando al ciudadano en el término de un mes».

En el Ayuntamiento de Alaquàs se puede identificar que de forma física únicamente existe este programa de participación en la Biblioteca Municipal, a partir del análisis detallado de las diferentes dependencias municipales. En los demás edificios públicos analizados no existe ningún tipo de buzón. Para trasladar cualquier inquietud relacionada con una queja, sugerencia o agradecimiento se debe de presentar una instancia por registro de entrada. Sí existe, en cambio, un Buzón del Alcalde accesible a través de la página web en el apartado La Alcaldesa y un Buzón ciudadano para trasladar quejas y sugerencias en la página web Participem.alaquas.es.

Para estudiar la aplicabilidad de esta herramienta de gestión participativa se han estudiado los siguientes espacios públicos, Tabla 6.

Tabla 6. Análisis Buzón de quejas, sugerencias y agradecimientos.

EDIFICIO	VALIDACIÓN	DIRECCIÓN
Ayuntamiento	✗	C/ Mayor, 88
Olivar I	✓	C/ Mare Oviedo, 5
Olivar II	✗	Avda. País Valencià, S/N
Castillo	✗	C/ Pare Guillem, 2
Passatge	✗	Avda. Blasco Ibàñez, 57
Terç	✗	Avda. Pablo Iglesias, S/N
Bovalar	✗	C/ Jaume I, S/N
Formación	✗	C/Cid, 40

Fuente: Elaboración propia.

Estos espacios públicos han sido seleccionados por dos características: el uso potencial de un gran número de ciudadanos y la transversalidad de los servicios prestados. La Tabla 19 permite profundizar en la propuesta de acción-innovación sobre el Sistema de quejas, sugerencias y agradecimientos, en el apartado *Conclusiones y líneas futuras de acción-innovación*.

3.2.2. Encuestas de opinión y satisfacción

Definición.

Para poder ser analizado como un instrumento de gestión participativa deberá tener unas implicaciones más allá de una mera herramienta informativa. Aunque en un primer momento este componente informativo puede resultar de gran interés debido a que se ofrece una visión aproximada de la realidad aportando las opiniones y/o el grado de satisfacción de los ciudadanos-clientes, es en su componente participativo donde presenta una gran potencialidad ya que permite, una vez recaba la opinión del ciudadano-cliente, corregir e implementar mejoras en la prestación de servicios públicos, así como prestar servicios complementarios que generen valor para la ciudadanía a partir de las experiencias previas de los mismos. Este instrumento también se podría aplicar al personal al servicio de la Administración permitiendo, a partir de las experiencias del núcleo operativo, recoger las inquietudes e intereses que les trasladen los ciudadanos, así como la aportación de mejoras en los procesos de gestión.

Principales resultados.

El artículo 22 del Reglamento de participación ciudadana prevé la realización de «sondeos de carácter general, como la encuesta de imagen, y otros de carácter específico sobre determinado tema o servicio, para tener conocimiento de la opinión ciudadana y de su evolución sobre necesidades sentidas, valoración y grado de satisfacción respecto de las actuaciones municipales. De estos sondeos se hará difusión con total transparencia». Además expone que la web municipal se utilizará para «captar de manera continuada y *online* la opinión de la ciudadanía como para difundir con total transparencia los resultados de los distintos sondeos».

A partir del estudio del Ayuntamiento de Alaquàs se puede identificar que sí existen y se realizan en la actualidad en la organización pública encuestas físicas de opinión y/o satisfacción. En el Ayuntamiento de Alaquàs se realizan encuestas de satisfacción en relación con servicios que presta el propio Ayuntamiento y otras actividades dependientes de la organización, los dos únicos ejemplos que se identifican en la organización son las encuestas realizadas a la finalización de los cursos de formación

que se imparten en el Passatge y en el Centro de Formación Francesc Ferrer Martí. Las unidades responsables de la gestión de estas encuestas son los propios departamentos o unidades que realizan las encuestas. Los resultados de estas encuestas no son públicos.

A partir de este análisis, se advierte que de forma generalizada no se realizan encuestas de opinión y/o satisfacción. Tampoco existe un espacio en la página web del Ayuntamiento definido a tal efecto.

El estudio de la página web refleja que sí que han existido encuestas de opinión como El Ecobarómetro, encuesta en línea que tiene la finalidad de conocer la opinión de los ciudadanos sobre el estado del medio ambiente urbano en Alaquàs, en el apartado informativo de esta iniciativa se recoge que periódicamente se irán publicando los resultados en esta página web, esta iniciativa se recoge dentro de la Agenda 21 Alaquàs. Además se han realizado encuestas como la efectuada en el proceso de participación pública para el estudio del paisaje del Plan General de Ordenación Urbana o la Encuesta de preferencias visuales.

Para estudiar la aplicabilidad de esta herramienta de gestión participativa se ha estudiado si en todos los departamentos de la organización se realizan encuestas de opinión y/o satisfacción. En primer lugar se han seleccionado los ocho departamentos que ofrecen sus servicios a un público más amplio, como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Análisis Encuestas de opinión y satisfacción.

DEPARTAMENTO	VALIDACIÓN	EDIFICIO	FECHA DE ANÁLISIS
Bienestar social	×	Olivar II	09/06/2015
Consumo y salud pública	×	Olivar II	09/06/2015
Deportes	×	Bovalar	09/06/2015
Dona	×	Olivar II	09/06/2015
Educación	×	Olivar II	09/06/2015
Juventud	✓	Passatge	09/06/2015
Participación ciudadana	×	-	09/06/2015
Promoción económica y empleo	✓	Formación	09/06/2015

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar se han analizado el resto de departamentos municipales y los resultados coinciden con la tendencia reflejada en la Tabla 7, en la organización del Ayuntamiento de Alaquàs no se realizan encuestas de opinión y/o satisfacción de forma generalizada, ni de forma presencial, ni en línea. Una vez realizado este análisis y para profundizar en esta metodología de participación desde la especificidad de la gestión, en la Tabla 20 se recoge la correspondiente propuesta de acción-innovación.

3.2.3. Proceso participativo para la elaboración de planes o normativa

Definición.

El objetivo principal de los procesos participativos para la elaboración de planes o normativa es el de motivar un espacio de deliberación en el cual intervengan los ciudadanos y otros representantes de la sociedad civil para contrastar documentos de trabajo. Estos procesos pueden tener un carácter vinculante o no. Pueden asemejarse

a las Audiencias públicas respecto a temas concretos que se tratarán en el epígrafe siguiente.

Principales resultados.

En el ámbito local se pueden identificar procesos participativos en los que interviene la ciudadanía para la elaboración de normativa o planes. Si se atiende a los procesos participativos impulsados por el Ayuntamiento de Alaquàs se pueden identificar algunos ejemplos como son:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), enero 2015.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Convivencia de Animales de Compañía.
- El Plan Local de Infancia y adolescencia 2018 – 2022.
- Asamblea Abierta para presentar los proyectos medioambientales (2018).
- El I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Alaquàs (2019).

Debido a sus características y a que se trata de procesos consolidados, se presentan a continuación algunas notas características de los principales resultados del PGOU y de la Ordenanza Municipal:

- En el borrador del futuro PGOU diseñado en 2004 se recogen «dos grandes alamedas que constituirán una barrera verde que separará, de forma definitiva las viviendas del resto de la actividad industrial del Polígono del Bovalar». Esta iniciativa responde a «las peticiones ciudadanas, formuladas básicamente desde el barrio de la Purísima y reflejadas en las diferentes ediciones del Foro Ciudadano»¹.
- También la remodelación del Barrio de Los Faroles contó con un proceso participativo, este proyecto «es fruto de la participación ciudadana». El Alcalde de Alaquàs se reunió con los vecinos «en el marco de una comisión constituida para detectar las principales necesidades que cubrir. La colaboración y la voluntad de todos, junto con el trabajo de los técnicos municipales ha permitido elaborar este plan de mejora»².
- La aprobación inicial de la Ordenanza se expuso al público, mediante publicación de los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días. Con la aprobación inicial de la ordenanza presentaron alegaciones los siguientes actores sociales:
 - Asociación para la Protección de Animales en Xirivella.
 - Partido Popular de Alaquàs.
 - Grupo Bloc-Els Verds de Alaquàs.

Las alegaciones estimadas sirvieron para enriquecer la ordenanza definitiva e integrar las aportaciones de diversos colectivos.

- Fruto de la participación de los ciudadanos es también la mejora de las zonas de esparcimiento canino. Alaquàs cuenta en la actualidad con tres zonas de esparcimiento canino: Albereda Nord, Albereda Sud y parque de la Sequieta. La última intervención en la que han participado los usuarios ha sido en el

¹ *La Gasetta* (2004). Núm. 7, abril-mayo 2004.

² *La Gasetta* (2007). Núm. 11, enero-febrero 2007.

espacio de la Albereda Sud en la que se han mejorado el espacio de sombra, se ha protegido toda la zona de árboles y se ha renovado la tierra.

En la Tabla 21 se exponen las características de la propuesta de acción-innovación en relación con este programa de participación.

3.2.4. Audiencias públicas y foros

Definición.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 105.a) recoge que: «la ley regulará la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten».

Aplicado al ámbito local la audiencia pública es convocada siempre por el Alcalde o la Alcaldesa, aunque la iniciativa puede tomarla:

- El Alcalde o la Alcaldesa.
- Ciudadanos y ciudadanas particulares.
- Entidades y asociaciones ciudadanas.

A partir de la Constitución Española, se entiende por audiencia ciudadana el proceso de participación ciudadana mediante el cual se ofrece a las personas, entidades y organizaciones, la posibilidad de hacer propuestas y dialogar y debatir propuestas sobre una determinada materia en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa.

Principales resultados.

En el artículo 26 del Reglamento de participación ciudadana de Alaquàs, Ejercicio del derecho de audiencia pública y de participación en los presupuestos, apartado 2, se recoge que: «la audiencia pública será convocada por el Alcalde/sa directamente o a propuesta popular. Para la audiencia pública general la propuesta tendrá que provenir de un número de asociaciones no inferior a 30 o de un número de peticiones individuales no inferior a 2.000. Para la audiencia pública sectorial la propuesta tendrá que contar al menos con 6 asociaciones o con 400 peticiones individuales».

El Ayuntamiento de Alaquàs con el objetivo de escuchar e informar a los interesados en temas de interés general para toda la población o un sector específico «convocará al menos dos sesiones anuales de audiencia pública, una sobre las ordenanzas fiscales y otra sobre los presupuestos, que se celebrarán con una antelación mínima de un mes antes del Plenario que deba debatirlos. Estas Audiencias estarán precedidas de espacios de reflexión y debate con los ciudadanos, dentro de los Órganos de participación y de corresponsabilización de la ciudadanía en los recursos económicos del municipio, en su equilibrio en relación con los gastos y en su destinación», apartado 3.

A continuación, en la Tabla 8, se presentan los datos obtenidos a partir del análisis detallado del instrumento de gestión Audiencias y foros en el periodo comprendido entre 2008 – 2015.

Tabla 8. Análisis Audiencias públicas y foros, 2008-2015.

EJERCICIO	VALIDACIÓN	DENOMINACIÓN
2015	×	–
2014	×	–
2013	✓	Presupuestos participativos
2012	×	–
2011	×	–
2010	×	–
2009	✓	Foro económico de Alaquàs
2008	×	–

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 22 se presenta la propuesta de acción-innovación de este programa de participación.

3.2.5. Consulta popular y referéndum

Definición.

Si se analiza la Constitución Española de 1978, en su artículo 92 se recoge la figura del referéndum; en su apartado 1 expone que «las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos», en su apartado 2, «el referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados», en su apartado 3 recoge que «una ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución».

En primer lugar, se puede reconocer que el referéndum sólo lo podrá proponer el Presidente del Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados y que finalmente será el Rey el que lo convoque. Se tratarán temas de vital trascendencia.

En segundo lugar, se puede estudiar los casos en los que en la actualidad se puede convocar referéndum.

- Referéndum consultivo de todos los ciudadanos para decisiones políticas de especial trascendencia (artículo 92.1 Constitución Española).
- Reforma de los Estatutos de Autonomía (artículo 152.2 Constitución Española).
- Reforma constitucional: facultativo (artículo 167.3 Constitución Española) u obligatorio (artículo 168.3 Constitución Española).

En tercer lugar, a partir del análisis de los referéndums que se han llevado a cabo desde 1978 se puede identificar que los únicos referéndums que se han celebrado en España son:

- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, febrero 2005.
- La conveniencia para España de permanecer en la Alianza Atlántica en los términos acordados por el Gobierno de la Nación, marzo 1986.
- Aprobación del proyecto de Constitución, diciembre 1978.

En el ámbito local la consulta ciudadana ofrece múltiples posibilidades de participación, puede ser convocada mediante iniciativa ciudadana aunque la convoca un gobierno. Además de la consulta se puede deducir un resultado vinculante, aunque en la actualidad no sea así. A partir de las experiencias de diversos municipios se

pueden establecer dos modelos: *pseudo* referéndums convocados que no cumplen los requisitos legales establecidos para su realización y referéndums convocados cumpliendo los requisitos legalmente establecidos para su realización, es decir con el acuerdo del Pleno municipal, éste se traslada a la comunidad autónoma (si tiene competencia) para su remisión al gobierno central con el objeto de conseguir la oportuna autorización.

En la Tabla 23 se va a proceder a detallar la propuesta de acción-innovación de la consulta popular como instrumento de participación desde la especificidad de la gestión, a partir del artículo 27 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Alaquàs ya que las características de un referéndum dificultan su aplicación al ámbito local.

Principales resultados.

A continuación, se presentan los datos relacionados con estas tres convocatorias. Estos resultados corresponden a los municipios que componen l'Horta Sud, a partir del Banco de Datos Municipal - ARGOS: Alaquàs, Aldaia, Manises, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella, Paterna, Picanya y Torrent:

- A partir de estos datos, se puede identificar como el grado de participación se diluye. Se advierte la transición de una alta participación en 1986, Alaquàs total de votantes 71,78%, a un porcentaje de abstención superior al 50% en 2005, en Alaquàs la abstención fue del 58,94%.
- Por una parte, la tendencia a la disminución de la participación en l'Horta Sud es prácticamente idéntica, en 1986 la abstención osciló entre el 24,16% (Quart de Poblet) y el 34,06% (Torrent); mientras que en 2005 la abstención osciló entre el 52,42% (Picanya) y el 61,52% (Torrent).
- Por otra parte, la participación fluctuó en estos periodos entre el 65,94% (Torrent) y el 75,84% (Quart de Poblet) en 1986 y el 38,48% (Torrent) y 47,58% (Picanya) en 2005.

Tabla 9. Referéndum, febrero de 2005. Horta Sud.

REFERÉNDUM, FEBRERO DE 2005. ¿APRUEBA USTED EL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA?									
Municipio	Alaquàs	Aldaia	Manises	Quart de Poblet	Mislata	Xirivella	Paterna	Picanya	Torrent
Población	29.279	26.442	28.040	25.638	42.689	28.515	51.162	9.610	71.314
Número de mesas	41	34	40	34	53	35	57	13	91
Total censo electoral	23.353	21.271	22.588	20.451	33.160	22.120	41.031	7.659	55.094
Total votantes	9.589 (41,06%)	9.048 (42,54%)	9.640 (42,68%)	9.548 (46,69%)	14.203 (42,83%)	9.575 (43,29%)	16.062 (39,15%)	3.644 (47,58%)	21.202 (38,48%)
Abstención	13.764 (58,94%)	12.223 (57,46%)	12.948 (57,32%)	10.903 (53,31%)	18.957 (57,17%)	12.545 (56,71%)	24.969 (60,85%)	4.015 (52,42%)	33.892 (61,52%)
Votos válidos	9.500 (99,07%)	8.979 (99,24%)	9.426 (97,78%)	9.348 (97,91%)	14.036 (98,82%)	9.502 (99,24%)	15.914 (99,08%)	3.563 (97,78%)	21.041 (99,24%)
Votos nulos	89 (0,93%)	69 (0,76%)	214 (2,22%)	200 (2,09%)	167 (1,18%)	73 (0,76%)	148 (0,92%)	81 (2,22%)	161 (0,76%)
Total Sí + No	8.960 (94,32%)	8.525 (94,94%)	8.893 (94,35%)	8.812 (94,27%)	13.142 (93,63%)	8.967 (94,37%)	14.955 (93,97%)	3.329 (93,43%)	19.842 (94,3%)
Votos en blanco	540 (5,68%)	454 (5,06%)	533 (5,65%)	536 (5,73%)	894 (6,37%)	535 (5,63%)	959 (6,03%)	234 (6,57%)	1.199 (5,7%)

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados electorales. <<http://www.infoelectoral.mir.es/>>

Tabla 10. Referéndum, marzo de 1986. Horta Sud.

REFERÉNDUM, MARZO DE 1986. ¿CONSIDERA CONVENIENTE PARA ESPAÑA PERMANECER EN LA ALIANZA ATLÁNTICA EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN?

Municipio	Alaquàs	Aldaia	Manises	Quart de Poblet	Mislata	Xirivella	Paterna	Picanya	Torrent
Población	24.199	21.488	24.871	27.367	35.259	24.476	34.373	7.346	54.544
Número de mesas	17	17	23	21	30	24	38	5	45
Total censo electoral	17.037	14.943	17.708	19.473	24.884	17.893	24.901	5.235	37.932
Total votantes	12.229 (71,78%)	10.895 (72,91%)	13.091 (73,93%)	14.769 (75,84%)	17.519 (70,4%)	12.625 (70,56%)	17.018 (68,34%)	3.862 (73,77%)	25.013 (65,94%)
Abstención	4.808 (28,22%)	4.048 (27,09%)	4.617 (26,07%)	4.704 (24,16%)	7.365 (29,6%)	5.268 (29,44%)	7.883 (31,66%)	1.373 (26,23%)	12.919 (34,06%)
Votos válidos	12.164 (99,47%)	10.810 (99,22%)	12.951 (98,93%)	14.666 (99,3%)	17.384 (99,23%)	12.507 (99,07%)	16.916 (99,4%)	3.819 (98,89%)	24.746 (98,93%)
Votos nulos	65 (0,53%)	85 (0,78%)	140 (1,07%)	103 (0,7%)	135 (0,77%)	118 (0,93%)	102 (0,6%)	43 (1,11%)	267 (1,07%)
Total Sí + No	11.625 (95,57%)	10.236 (94,69%)	12.275 (94,78%)	14.069 (95,93%)	16.413 (94,41%)	11.943 (95,49%)	16.066 (94,98%)	3.537 (92,62%)	23.291 (94,12%)
Votos en blanco	539 (4,43%)	574 (5,31%)	676 (5,22%)	597 (4,07%)	971 (5,59%)	564 (4,51%)	850 (5,02%)	282 (7,38%)	1.455 (5,88%)

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados electorales. <<http://www.infoelectoral.mir.es/>>

Tabla 11. Referéndum, diciembre de 1978. Horta Sud.

REFERÉNDUM, DICIEMBRE DE 1978. ¿APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN?			
Provincia	Valencia	Alicante	Castellón
Población	2.028.359	1.118.499	425.582
Número de municipios	–	–	–
Número de mesas	3.219	1.660	744
Total censo electoral	1.451.169	757.116	337.196
Total votantes	1.094.770 (75,44%)	547.442 (72,31%)	244.931 (72,64%)
Abstención	356.399 (24,56%)	209.674 (27,69%)	92.265 (27,36%)
Votos válidos	1.085.960 (99,2%)	543.996 (99,37%)	243.398 (99,37%)
Votos nulos	8.810 (0,8%)	3.446 (0,63%)	1.533 (0,63%)
Total Sí + No	1.046.521 (96,37%)	528.066 (97,07%)	233.757 (96,04%)
Votos en blanco	39.439 (3,63%)	15.930 (2,93%)	9.641 (3,96%)

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados electorales. <<http://www.infoelectoral.mir.es/>>

Tabla 12. Comparativa referéndum, 1978 – actualidad.

TOTAL NACIONAL	REFERÉNDUM, DICIEMBRE DE 1978	REFERÉNDUM, MARZO DE 1986	REFERÉNDUM, FEBRERO DE 2005
Población	37.752.323	38.472.109	43.197.684
Número municipios	–	8.055	8.109
Número de mesas	60.093	41.901	57.055
Censo electoral sin CERA³	–	28.770.501	33.554.317
Censo CERA	–	253.993	1.138.174
Votantes CERA	–	52.038 (20,49%)	286.906 (25,21%)
Total censo electoral	26.632.180	29.024.494	34.692.491
Total votantes	17.873.271 (67,11%)	17.246.452 (59,42%)	14.491.752 (41,77%)
Abstención	8.758.909 (32,98%)	11.778.042 (40,58%)	20.200.739 (58,23%)
Votos válidos	17.739.485 (99,25%)	17.054.603 (98,89%)	14.367.229 (99,14%)
Votos nulos	133.786 (0,75%)	191.849 (1,11%)	124.523 (0,86%)
Total Sí + No	117.106.583 (96,43%)	15.926.930 (93,39%)	13.510.565 (94,04%)
Votos en blanco	632.902 (3,57%)	1.127.673 (6,61%)	856.664 (5,96%)

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados electorales. <<http://www.infoelectoral.mir.es/>>

3.2.6. Jurados ciudadanos

Definición.

Se puede definir el programa de Jurados ciudadanos como aquel grupo de ciudadanas y ciudadanos seleccionados de forma aleatoria del censo electoral que tienen como misión emitir un dictamen tras un periodo de diálogo y debate realizado a partir de información suficiente de las diferentes posturas respecto a un tema concreto.

Los Jurados ciudadanos también son conocidos como consejos ciudadanos y núcleos de intervención participativa, los tres hacen referencia a la misma metodología de participación. Esta figura llegó a España desde Alemania a través del País Vasco. Se identifica la primera experiencia de participación mediante esta metodología en Astigarraga (Guipúzcoa), en 1992, desde entonces se han realizado algunas experiencias de esta índole en municipios vascos y catalanes⁴.

Principales resultados.

Este programa no se recoge en el Reglamento de participación ciudadana de Alaquàs. Para obtener una primera aproximación sobre su configuración se puede tomar como referencia la Ley 11/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (norma derogada), así como el Decreto 76/2009, de 5 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley 11/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

³ CERA: Censo de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero.

⁴ Se recomienda la lectura de *Consells ciutadans a Catalunya: experiències, balanç i propostes*, Blanco, 2003, p. 5.

En primer lugar, a partir del artículo 21 de la citada Ley se identifica que los Jurados ciudadanos son «grupos de ciudadanos y ciudadanas y de representantes de Entidades Ciudadanas seleccionados como muestra representativa de la sociedad, cuya función básica es valorar el resultado de una iniciativa concreta o un programa de actuación llevada a cabo por la Administración».

En segundo lugar, en el Decreto 76/2009, artículo 38, se puede advertir que «tienen como finalidad valorar el resultado efectivo de una determinada acción, proyecto o programa llevado a cabo por la Administración».

Para finalizar, en la Tabla 24.se detalla la propuesta de acción-innovación de Jurados ciudadanos, por si procediera su inclusión en una futura revisión del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Alaquàs.

3.2.7. Órganos de participación: Consejo de Niños y Niñas y Consejo Municipal de la Mujer

Definición.

El Título V del Reglamento de participación ciudadana de Alaquàs recoge los Órganos de participación ciudadana, en el artículo 28 se presenta su definición y características comunes. En sus artículos 29, 30 y 31 expone que:

«El Pleno del Ayuntamiento, podrá acordar el establecimiento de consejos sectoriales, para cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal, intentando reagrupar las mismas áreas que las Comisiones Informativas existentes, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos de sus asociaciones en los asuntos municipales», artículo 29, Consejos sectoriales o de Área.

«Los consejos sectoriales son de participación, información, control y propuestas de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias. Tendrán la vigencia de las comisiones informativas y deberán ser remodeladas si estas lo fueran», artículo 30.

«La composición, organización, ámbito de actuación y régimen de funcionamiento de los consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario, por el que se aprobará su correspondiente Reglamento, que establecerá su organización, composición y funciones. En todo caso, cada consejo estará presidido por el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como vicepresidente ejecutivo; la vicepresidencia segunda recaerá necesariamente en un representante del movimiento ciudadano», artículo 31.

Principales resultados.

En el presente epígrafe y a partir de la introducción del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Alaquàs se analizarán en detalle los Órganos de participación que se pueden identificar en el municipio de Alaquàs, éstos son: Consejo de Niños y Niñas (Consell de Xiquets i Xiquetes), Consejo Municipal de la Mujer (Consell Municipal de la Dona), Consejo Agrario (Consell Agrari), Consejo Escolar (Consell Escolar) y Consejo de Asociaciones (Consell d'Associacions).

Debido a las posibilidades que ofrecen, su dinamismo y las características que presentan, el análisis se centra únicamente en el Consejo de Niños y Niñas y el Consejo Municipal de la Mujer, la actividad del Consejo Agrario en Alaquàs es residual

y ha quedado diluida con el paso del tiempo. El Consejo Escolar, de reciente creación, en cambio, tiene una estructura reglada de carácter autonómico aunque deja un amplio rango de actuación en cuanto a las decisiones en materia educativa a los diferentes actores del municipio en relación con la educación. Por su parte, el Consejo de Asociaciones está inactivo.

a) Consejo de Niños y Niñas

El Consejo de Niños y Niñas se constituyó el 29 de enero del año 2002, éste se configura «como un instrumento idóneo donde se enmarca la participación en la vida pública y a través de la canalización de la relación con el mundo de los adultos, al mismo tiempo que sirve de plataforma de aprendizaje en la adopción de una cultura cívica de compromiso con la ciudad, sin perjuicio de la participación en otros ámbitos sectoriales donde los niños y niñas desarrollen sus vidas», preámbulo Estatuto de los Niños y Niñas.

También se han dado experiencias de este tipo en otros municipios de l'Horta Sud como Aldaia, Consell de Xiquets i Xiquetes, Quart de Poblet, Consell Municipal de la infància, Mislata, Consell Municipal de la infància i adolescència, Paterna Consell de la infància, Picanya o Torrent, Consell de Xiquets i Xiquetes.

En materia de participación de los niños y niñas en Alaquàs se identifican tres documentos base⁵:

- Estatuto de los niños y las niñas de Alaquàs.
- Carta Municipal de la infancia de Alaquàs.
- La Ciudad de los Niños y las Niñas.

Este órgano de participación presenta los siguientes resultados, recogidos en la Tabla 13.

Tabla 13. Resultado histórico Consejo de Niños y Niñas, Alaquàs 2002-2015⁶.

LEGISLATURA	PERIODO	DURACIÓN LEGISLATURA	TOTAL CENSO	NÚMERO PARTICIPANTES VOTACIÓN	NÚMERO REPRESENTANTES ELECTOS	EDAD PARTICIPANTES
I	2002 – 2006	29/01/02 – 30/03/06	2.651	2.133	20	8 – 16
II	2006 – 2009	10/05/06 – 25/11/09	3.467	2.504	22	6 – 14
III	2010 – 2013	16/11/10 – 07/11/13	2.172	1.922	21	6 – 12
IV	2014 – 2015	27/03/14 – actualidad	2.356	2.231	21	6 – 12

Fuente: Elaboración propia.

Las inquietudes que tienen los niños de Alaquàs se recogen en diferentes propuestas y recomendaciones que el gobierno se compromete a impulsar:

- Peatonalización y aumento de los carriles bici y creación del servicio de alquiler de bicicletas. Como se puede ver en la Ilustración 3.
- Limpieza y seguridad viaria. Como ejemplo de ello la Ilustración 4.
- Peatonalización y aumento de la señalización vial en los accesos a los colegios.

⁵ Toda la documentación disponible al respecto se puede consultar en la página web <<http://blogs.alaquas.net/xiquetsixiquetes/>>.

⁶ Se utiliza este periodo de análisis por conveniencia, al encontrarse los datos consolidados.

- Participación en la creación y mejora de espacios verdes, Huertos urbanos.
- Propuesta de espacios de ocio: Parque de El Dijous, Parque de la Senyera, Remodelación Polideportivo el Terç.
- Participación en el Foro Infantil, actividades en el Castillo de Alaquàs, jornadas y encuentros, acogimiento civil, jurado de concursos.
- Propuestas y colaboración en las Fiestas Mayores.
- Banco de libros.
- Horta en Bici.
- Ordenanza de animales de compañía y campaña de concienciación sobre la recogida de los excrementos, Eco-agentes.

En el contexto de Alaquàs Ciudad Educadora se desarrollan diversas iniciativas dirigidas a los niños y las niñas de la población:

- Sopar Solidari.
- Mercat Solidari.
- Festa de la Primavera, Diada Solidària y Joc Solidari.
- Red de Corresponsales juveniles, inicio en curso 2009-2010.

La propuesta de acción-innovación de este programa de participación se detalla en la Tabla 25.



Ilustración 1. Elecciones al Consejo de Niños y Niñas, 29 de enero de 2002, Alaquàs.

Fuente: Reproducido de Ayuntamiento de Alaquàs.



Ilustración 2. Consejo de Niños y Niñas de Alaquàs, 2014.

Fuente: Reproducido de Ayuntamiento de Alaquàs, 2014.



Ilustración 3. Peatonalización y aumento de la señalización vial en los accesos a los colegios, Consejo de Niños y Niñas, Alaquàs.

Fuente: Reproducido de Ayuntamiento de Alaquàs.



Il·lustració 4. Limpieza viaria, Consejo de Niños y Niñas, Alaquàs.

Fuente: Reproducido de Ayuntamiento de Alaquàs.

b) Consejo Municipal de la Mujer

El Ayuntamiento de Alaquàs, a partir de lo expuesto en el Preámbulo del Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer «considera conveniente la creación de una vía de participación en el ámbito municipal a través de un instrumento de cooperación y coordinación capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y organizaciones ciudadanas».

El Consejo Municipal de la Mujer se constituyó en el año 2011, éste se configura «como órgano de participación, coordinación y asesoramiento encargado de recoger, estudiar y hacer propuestas para la resolución de las demandas, conflictos y situaciones de discriminación con las que se enfrenta la mujer en la sociedad», artículo 1.

Los objetivos del Consejo Municipal de la Mujer son los siguientes, a partir del artículo 3:

- «Defender los derechos de las mujeres, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente y corrigiendo y previniendo las posibles discriminaciones que pudieran existir en cualquiera de sus campos de actuación.
- Fomentar la toma de conciencia de las mujeres ante su propia situación global.
- Promover la participación de las mujeres, en la vida social, cultural y política, de modo que se constituyan como responsables y protagonistas de su propio proceso de promoción y desarrollo.
- Impulsar y apoyar las asociaciones de mujeres, sin interferir con ello, ni en su desarrollo ni en su campo de actuación respetando y fomentando su autonomía».

Para la consecución de dichos objetivos, tiene las siguientes funciones, a partir del artículo 4:

1. «Coordinar las actividades y proyectos que relacionados con las mujeres, realicen las distintas concejalías del Ayuntamiento.
2. Ejercer de órgano de consulta no vinculante de la Administración Municipal, en todos aquellos asuntos que desde los órganos corporativos, se considere necesario someter a su información.
3. Proponer a la Corporación Municipal, a través del Área de la Mujer:
 - a) Las medidas que considere oportunas para lograr el fomento y potenciación del asociacionismo participación de la mujer.
 - b) Actuaciones globalizadoras encaminadas a lograr una mayor igualdad entre hombre y mujeres.
 - c) La realización de debates, reflexiones, trabajos de investigación y todas aquellas actuaciones, que contribuyan a modificar el cambio de actitudes de la población de Alaquàs, a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - d) Informe, estudio y propuesta de nuevas solicitudes de inclusión en el Consejo Municipal de la Mujer.
4. Obtener información periódica de las actuaciones municipales dirigidas específicamente a la mujer.
5. Obtener información de las actuaciones de otras Administraciones, organismos y entidades, dirigidas específicamente a las mujeres, así como efectuar propuestas al Ayuntamiento y a otras administraciones o entidades.
6. Velar para que en los planes y programas de las diferentes concejalías y Áreas municipales, se elaboren los correspondientes informes de impacto de género y realizar su seguimiento.
7. Seguimiento y denuncia sobre situaciones de discriminación por razón de sexo, sin menoscabo de la capacidad de cada organización para dirigirse a los organismos pertinentes.
8. Vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad y promover su modificación, si fuese necesario, en el ámbito de sus competencias.
9. Proponer la formalización de convenios o contratos encaminados al desarrollo promoción integral de la mujer, a los órganos competentes del Ayuntamiento».

En cuanto a la periodicidad de sesiones, a partir del artículo 16, el Pleno del Consell se celebrará al menos una vez al trimestre en sesión ordinaria y de manera extraordinaria siempre que se considere necesario a propuesta del presidente/a o de un tercio de los vocales.

Por todo lo expuesto anteriormente se identifica en el Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer que los miembros del mismo tienen derecho a «presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del consejo. Participar, teniendo derecho a voz y voto, en las reuniones del consejo», artículo 14.d).

También, tienen el deber de «asistir a las sesiones plenarias y a las comisiones de trabajo en las cuales participen, además de colaborar en las actividades promovidas por el consejo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados», como se recoge en el artículo 15.a).

Además «los acuerdos del Consejo, al ser este un órgano consultivo y de participación ciudadana, tendrá el carácter de Dictamen, pudiendo tener la consideración de recomendación para los órganos municipales», artículo 22.

Las características de la propuesta de acción-innovación del Consejo Municipal de la Mujer se presentan en el apartado 5.2. *Líneas futuras de acción-innovación.*

3.2.8. Espacios de hibridación

Definición.

Son espacios ideados para facilitar la relación de intercambio entre ciudadanos, políticos y técnicos. Permitirían obtener la fidelización de los responsables políticos que trasladarán, si procede, las propuestas tratadas al Pleno o las incorporarán a la Agenda pública. Posibilitan que los técnicos tengan más y mejores elementos de juicio para obtener una realidad aproximada del contexto en el que trabajan con la finalidad de desarrollar una política pública abierta y colaborativa que se ajuste a las preferencias y gustos de los ciudadanos. Este espacio abriría una ventana de oportunidad a la creatividad y la innovación generando la capacidad de promover la coinnovación, la innovación abierta y el trabajo en equipo.

Puede asemejarse a las Audiencias públicas y foros pero con características totalmente diferenciadoras. A partir de experiencias previas como «Citykitchen – Una cocina para la ciudad», Madrid, y el «primer diálogo abierto sobre transparencia y empoderamiento en el ámbito universitario», Valencia, se exponen en el presente apartado los elementos y características de un Espacio de hibridación a partir del experimento urbano de innovación social «Alaquàs Participa».

Principales resultados.

En este epígrafe se presenta una metodología de participación desde la especificidad de la gestión innovadora y creativa que deberá ser impulsada por la sociedad civil en colaboración con técnicos al servicio de la Administración de forma autónoma rompiendo las barreras de las estructuras administrativas aunque también podría ser impulsada por los propios técnicos.

La iniciativa de innovación social se ha podido desarrollar en la línea del presente trabajo basada en las experiencias previas citadas anteriormente, este experimento presenta una aplicación práctica para la consecución de los Objetivos 3, 4 y 5.

En un primer momento la experiencia Alaquàs Participa se ideó con dos diálogos abiertos, dos semanas consecutivas, el 22 de abril de 2015 a las 20:00 horas y el 29 de abril de 2015 a las 20:30 horas, para facilitar el mayor número de asistencia atendiendo al especial interés que podría despertar en los estudiantes que tienen horarios lectivos en el turno de tarde y en personas con otras ocupaciones.

Una vez superado el mes de abril se propuso un nuevo diálogo abierto en mayo, 15 de mayo de 2015 a las 19:00 horas, y tras la realización de éste otro diálogo abierto más un Espacio de hibridación el 06 de junio a las 12:00 horas. La presentación del diálogo se desarrollaba a partir de una breve introducción de las características del mismo, una breve presentación personal y la motivación de la asistencia.

Tabla 14. Diálogos abiertos más Espacio de Hibridación de la experiencia Alaquàs Participa.

DIÁLOGOS ABIERTOS + ESPACIO DE HIBRIDACIÓN	
Alaquàs Participa	Transparencia, participación ciudadana y empoderamiento en el ámbito local.
	Jóvenes, internet y política.
	Economía local y empleo juvenil: propuestas de acción para su dinamización, y Presupuestos participativos en el ámbito local: ¿Qué se puede hacer?
	Alaquàs / Reset, Espacio de Hibridación.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de estas características, en el apartado 5.2. *Líneas futuras de acción-innovación* se presenta la propuesta de acción-innovación y los principales resultados de la fase de experimentación impulsada por Alaquàs Participa el 06 de junio de 2015 a las 12 horas en el Castillo de Alaquàs en la que participaron 17 personas: 4 políticos, 13 ciudadanos y ningún técnico, aunque algunos participantes compartieron sus conocimientos técnicos sobre diversas materias.



Ilustración 5. IV Diálogo abierto: Alaquàs / Reset, Espacio de hibridación. Alaquàs Participa.

Fuente: Reproducido de José Luis Hornos.

3.2.9. Presupuestos participativos

Definición.

Se puede definir como «aquel en el que se da la participación directa de la ciudadanía en el proceso de elaboración de un presupuesto para una Administración Pública» (Alberich, 2012: 95). Para que la recogida de propuestas y el debate de las mismas sea eficaz se deberá de iniciar el proceso de participación «en la primavera del año anterior o antes, según el modelo que apliquemos, si queremos que el nuevo presupuesto que recoja las propuestas vecinales esté en vigor en enero de ese año» (Alberich, 2012: 96).

En la línea del presente trabajo se identifica el procedimiento para la participación económica en el valor añadido con los Presupuestos participativos que comparten por su carácter deliberativo, si efectivamente se lleva a cabo, las características que lo delimitarían de acuerdo con la participación funcional, es decir, gestión participativa.

Por tanto, se puede identificar que:

- «Los Presupuestos participativos son un proceso de cogestión entre la ciudadanía y el gobierno municipal.
- Permite a la población de la ciudad deliberar y tomar parte en el proceso de toma de decisiones financieras, indicando las cuestiones que considera prioritarias.
- Legalmente, es todavía el Ayuntamiento quien tiene la prerrogativa de tomar la decisión final sobre el presupuesto local.
- A través de los Presupuestos participativos se puede y debe tener en cuenta a la ciudadanía y sus preferencias» (Calabuig *et al.*, 2010: 41).

Principales resultados.

En la Comunidad Valenciana se pueden identificar diversas experiencias en materia de Presupuestos participativos. Por una parte, en la provincia de Castellón, se advierte que municipios como Benicàssim, Castellón, Les Coves de Vinromà y Villareal han impulsado iniciativas de este tipo. Por otra parte, en la provincia de Valencia, se pueden identificar experiencias como las de Alaquàs, Aldaia, Gandia, Godella, Ontinyent, Paterna, Torrent y Xirivella. Para finalizar, en la provincia de Alicante, se pueden estudiar casos como los de Alicante, Altea, Aspe, Elche, Novelda, Petrer, Sant Joan de Alacant, Villena y Xàbia.

En l'Horta Sud se han registrado experiencias en las que se posibilita la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales, Presupuestos participativos, aunque no tienen una continuidad en el tiempo. En Alaquàs los Presupuestos participativos se celebraron en 2013.

Tabla 15. Presupuestos participativos en l'Horta Sud.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN L'HORTA SUD		
Alaquàs	✓	< http://www.alaquas.org/documento.asp?id_do=14124 >
Aldaia	✓	< http://www.aldaia.es/rs/26802/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/caa/filename/bim-enero-2014-actualizado-26-diciembre.pdf >
Manises	✓	http://participa.manises.es/ca
Mislata	✗	–
Paterna	✓	< http://www.paterna.es/es/servicios/participacion-ciudadana/presupuestos-participativos.html > < http://www.paterna.es/es/municipio/cultura/43-encuestas/6626-resultados-sondeo-presupuestos-participativos-2014.html >
Picanya	✗	–
Quart de Poblet	✓	https://quartdepoblet.governalia.es/es/propuestas/
Torrent	✓	< http://www.torrent.es/torrentPublic/inicio/noticies?noticia=c282ccda-4ca3-40f9-bd9a-dd00febccce49&idioma=cs >
Xirivella	✓	< http://www.presupuestosparticipativos.com/files/5600-1240-fichero/FOLLETO_XIRIVELLA.pdf > < http://www.xirivella.es/es/xirivella-ajuntament/la-casa-de-la-dona-abre-sus-puertas >

Fuente: Elaboración propia.

Si se analiza de forma detallada los Presupuestos participativos en el municipio de Alaquàs se puede identificar que no existe normativa ni documentación de referencia al respecto, tampoco se recoge la figura de los Presupuestos participativos en el Reglamento de participación ciudadana municipal aprobado en 2005.

A continuación y a modo descriptivo se ofrece información sobre el proceso:

a) Reunión introductoria: Introducción al contexto económico-financiero del Ayuntamiento de Alaquàs.

- La primera convocatoria de Presupuestos participativos se plantea con el interrogante: Alaquàs 2013-2015: com vols que siga Alaquàs demà? Como no se aporta ninguna normativa de funcionamiento ni información complementaria no se puede intuir si los Presupuestos participativos se van a llevar a cabo de forma puntual en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 o si esta iniciativa abarca el periodo comprendido entre 2013 y 2015 para un único Presupuesto participativo.
- La celebración de la primera reunión de esta iniciativa se identifica el martes 19 de noviembre de 2013, a partir de la nota de prensa publicada con fecha 20 de noviembre de 2013, «el Ayuntamiento de Alaquàs ha comenzado el proceso para la puesta en marcha de los Presupuestos participativos con el objetivo de que los vecinos y vecinas del municipio puedan decidir en qué se invierten algunas de las partidas del presupuesto municipal». En la Ilustración 6 se recoge una muestra de la reunión preparatoria.
- Es en el marco de esta primera convocatoria en la que se presenta el estado de las cuentas del Ayuntamiento, su situación económica, para obtener una primera aproximación de las mismas y poder planificar el desarrollo de estos Presupuestos participativos quedando abiertas dos vías de inscripción una mediante correo electrónico y otra de forma presencial en el propio Ayuntamiento, como se ha citado anteriormente.



Ilustración 6. Reunión preparatoria Presupuestos participativos.

Fuente: Reproducido de Ayuntamiento de Alaquàs

b) Reunión preparatoria: Formación de la agenda.

- En el siguiente encuentro, martes 10 de diciembre de 2013, se inicia el estudio de campo del presente trabajo. El encuentro se volvió a celebrar en el Castell-Palau de Alaquàs, se inicia esta experiencia siendo las 19:14 horas con 25 asistentes, hay que advertir en este punto que el Castell-Palau de Alaquàs cierra sus puertas a las 21:00 horas, por tanto el espacio deliberativo es muy acotado, se dispone únicamente de 1 hora y 46 minutos para la presentación del proyecto, su deliberación y la formalización de la primera votación.

- En primer lugar, en una primera fase, a modo de presentación se trataron en líneas generales los siguientes temas: liderazgo de la sociedad civil, trabajo de manera continuada, la importancia de la información, visión global, de conjunto, de toda la población.
- En segundo lugar, se presentaron los presupuestos municipales desglosados en capítulos. A partir del Capítulo 6 Inversiones reales que en el presupuesto del ejercicio 2013 contaba con una dotación de 1.672.500,00 euros se plantearía la cantidad monetaria destinada al proceso participativo. De este Capítulo 6 Inversiones reales 200.000 euros se destinaron al proceso de Presupuestos participativos: 150.000 euros provenientes de la Diputación de Valencia, Plan Provincial de Caminos Rurales y Urbanos, y 50.000 euros del Ayuntamiento de Alaquàs.
- En tercer lugar, se presentaron los diferentes proyectos a los que podrían ir destinados los 150.000 euros, las propuestas se basaron en la mejora y accesibilidad de diferentes vías de la población: Miguel Hernández, Vicent Andrés Estellés, Camí Vell y Pablo Iglesias. Las propuestas para los 50.000 euros restantes fueron: plantación de árboles y mejora de parques y jardines, mobiliario urbano y pintura vial, iluminación de calles, museo arqueológico Castell d'Alaquàs, instalaciones deportivas y mejora de las calles y aceras.
- Finalmente se procedió a la votación, ordenación jerárquica de 1 a 3 según grado de preferencia siendo 3 la puntuación máxima, y a la lectura de los resultados del proceso deliberativo, las tres preferencias se centraron en:
 - Mejora de calles y aceras: 29 puntos.
 - Plantación de árboles y mejora de parques y jardines: 18 puntos.
 - Instalaciones deportivas: 16 puntos.

Una vez presentados los resultados se procedió a la confección de un acta de validación ciudadana por parte de uno de los integrantes de la Comisión de Presupuestos participativos, como se puede ver en la Ilustración 7.

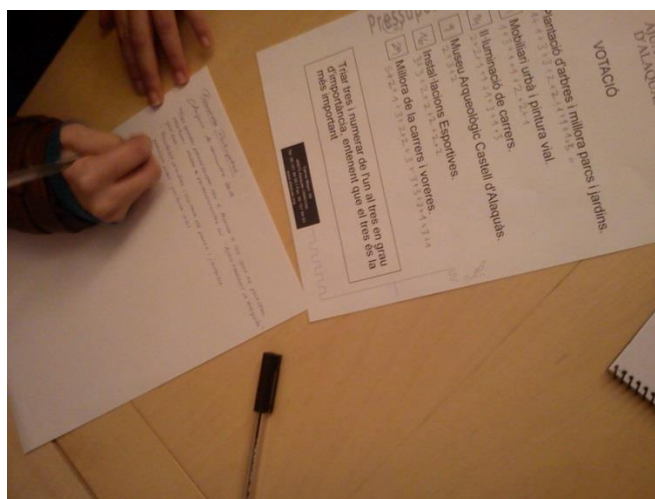


Ilustración 7. Resultados primera votación Presupuestos participativos Alaquàs, acta de validación ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

c) Formulación y decisión: Diálogo, propuestas y establecimiento de prioridades.

- El último encuentro, tercera y última reunión de Presupuestos participativos, celebrada el lunes 13 de enero de 2014, contó con la participación de 27 personas, siendo las 19:00 horas aproximadamente. En el encuentro anterior se había deliberado sobre la oportunidad de mejorar las calles y aceras de la población, en esta ocasión se consideró y decidió sobre su aplicación, es decir sobre que vías de la población se ejecutaría la intervención.
- En primer lugar, se presentaron diversas zonas de la población que a conveniencia por su configuración se podían intervenir de acuerdo con los metros lineales que el presupuesto permitía ejecutar. Esta fase explicativa culminó con más de sesenta y dos intervenciones entre ellas las de la Alcaldesa de Alaquàs; la Concejala de participación ciudadana, cooperación internacional y transporte; y el Concejal de urbanismo, medio ambiente, contratación, servicios urbanos y policía local.
- En segundo lugar, tras la fase explicativa y deliberativa se procedió a la votación. Los partidos políticos allí presentes con representación en el Pleno se posicionaron para no interferir en el proceso de votación, Partido Popular y Partido Socialista (el portavoz de Bloc-Els Verds no se identificó si estuvo presente). Los resultados fueron:
 - Zona A: Vicent Andrés Estellés, Sant Rafael, Mallorca y Majòlica: 8 votos.
 - Zona B: 5 votos.
 - En blanco: 1 voto.
 - Nulo: 2 votos.
- Finalmente se procedió a cumplimentar de nuevo un acta de validación ciudadana por parte de uno de los integrantes de la Comisión, el resultado final fue: mejora de calles y aceras en la zona Vicent Andrés Estellés. Por tanto, «el Ayuntamiento de Alaquàs destinará una partida de 200.000 euros del presupuesto municipal del año 2014 al proceso de los Presupuestos participativos. Una iniciativa puesta en marcha recientemente con el objetivo de que los vecinos y vecinas del municipio puedan decidir en qué se invertirán algunas de las partidas del presupuesto municipal, en concreto una parte del Capítulo 6 correspondiente a inversiones. Más de 30 vecinos y vecinas están inscritos en esta iniciativa de participación ciudadana».
- A partir de este proceso se realizó la intervención en las diferentes vías públicas elegidas. «Mejorar el espacio urbano y la accesibilidad de las calles Vicent Andrés Estellés, Sant Rafael, Mallorca y Majòlica es uno de los objetivos prioritarios, tal y como decidió la Comisión de Presupuestos participativos, una iniciativa del Ayuntamiento de Alaquàs para que los vecinos y vecinas pudieran decidir en qué se invertirán algunas de las partidas presupuestarias. Una de las principales actuaciones es la renovación integral del pavimento de estas cuatro calles con la finalidad de mejorar la estética de todo el núcleo y las condiciones de circulación peatonal y vehicular. Una demanda colectiva que será una realidad en breves meses. La obra se completará con la ampliación de las aceras de la calle Mallorca, que facilitarán el paso a los viandantes y contribuirán del mismo modo a consolidar itinerarios accesibles. La obra cuenta con un presupuesto de 200.000 euros. Del total, 150.000 provienen del Plan

Provincial de Caminos Rurales y Urbanos de la Diputación de Valencia y 50.000 del mismo presupuesto municipal»⁷.

- Hay que advertir, en este punto, que no ha habido ningún proceso de evaluación o coevaluación de la ejecución del proyecto presentado ni se ha medido el grado de satisfacción de los participantes en el proceso de participativo de toma de decisiones públicas. Este programa de gestión participativa se podría complementar, entre otros, con Encuestas de opinión y satisfacción.

3.2.10. Herramientas TIC para la participación ciudadana

Definición.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representan una herramienta de gestión de la información que presenta múltiples posibilidades de interacción y participación. A través de la web 2.0, blogs, redes sociales y aplicaciones se puede facilitar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a un bajo coste. Esta participación puede darse en un entorno simétrico en el que los datos permanezcan abiertos de acuerdo con los requerimientos *open data*. Este contexto puede promover la transparencia necesaria para fomentar el empoderamiento de la ciudadanía y que ésta participe de forma activa en los procesos de toma de decisiones públicas.

La educación también es una pieza clave para poder interpretar la información a disposición de la ciudadanía, que ésta sea útil y genere valor. A través de la red se puede gestionar la información de forma eficiente, además existe la posibilidad de participación e interacción por parte de los ciudadanos y demás actores sociales. Aunque se debe tener en cuenta la brecha digital, las estrategias de gestión de la información y comunicación basadas en la red han de ser complementarias a las estrategias tradicionales.

En síntesis, las Administraciones públicas, intensivas en gestión de la información, utilizan las Herramientas TIC para mejorar su gestión y facilitar las relaciones de intercambio con los administrados con una orientación estratégica hacia «la generación y compartición de conocimiento o la creación de espacios de colaboración profesional mediante su aplicación creciente» (Criado *et al.*, 2014: 186).

Principales resultados.

Es en el artículo 16, Participación democrática a través de la red, del Reglamento de Participación Ciudadana de Alaquàs se pone de relieve la importancia de las Herramientas TIC. En el artículo 16.1, «las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que comportan un cambio radical en la organización de la sociedad, se tienen que desplegar en el municipio de manera que se facilite a la ciudadanía la utilización de la red y ésta sea un vehículo eficaz para el ejercicio de los derechos a la participación, establecidos en el Título I de este Reglamento».

Es en su apartado 2 en el que se asume que «la página web municipal y el correo electrónico son nuevas herramientas para la información, los trámites y la comunicación entre los ciudadanos y la Administración Local». Además, en su apartado 3 recoge que, «el Ayuntamiento no solo facilitará, a través de la red,

⁷ Butlletí d'Informació Municipal d'Alaquàs (2014). Núm. 3, primavera-verano 2014.

información sobre la propia actividad, sino que incorporará toda la información de carácter público que se genere en la ciudad». Para finalizar, en el apartado 5 del artículo, expone que «el Ayuntamiento, conjuntamente con el tejido asociativo, desarrollará un foro o red informática cívica, que será un punto clave para las nuevas formas de participación ciudadana».

A continuación, se procede a analizar las Herramientas TIC para la participación ciudadana:

- La información institucional del Ayuntamiento de Alaquàs se difunde regularmente tanto a través de los medios de comunicación como de los propios canales de la corporación.
- Las noticias e imágenes institucionales aparecen recogidas en el apartado correspondiente de la página web. También se publican en aquellas redes sociales en las que el Ayuntamiento de Alaquàs participa (Tabla 16).

Tabla 16. Redes sociales Ayuntamiento de Alaquàs.

REDES SOCIALES	
	< https://twitter.com/somalaquas >
	< https://es-es.facebook.com/som.alaquas >
	< http://youtube.com/AjuntamentAlaquas >
	< instagram.com/somalaquas >

Fuente: Elaboración propia.

Entre las estrategias de comunicación institucional utilizadas por el Ayuntamiento de Alaquàs se pueden distinguir:

Comunicación 2.0:

- Página web: Ayuntamiento de Alaquàs, Espai Ciutadà.
- Foros: Participem.alaquas.net, Imagina't Alaquàs Fórum de Ideas de Alaquàs.
- Blogs: Otras Webs Ayuntamiento de Alaquàs.
- Redes sociales: Som Alaquàs página de Facebook, Som Alaquàs – Ajuntament d'Alaquàs Instagram, Som Televisió Canal de YouTube, Som Alaquàs Twitter.
- Correo electrónico: Ayuntamiento de Alaquàs – Departamento de Juventud.
- SMS: SMS Ayuntamiento de Alaquàs.
- Otras TIC: Aplicación móvil Alaquàs versión 1.2.0, Som Alaquàs Boletín de Información Municipal disponible en la aplicación Issuu.

Comunicación tradicional:

- Correo ordinario.
- Ayuntamiento de Alaquàs Información Municipal.
- Ayuntamiento de Alaquàs Expresión Libre.
- Ayuntamiento de Alaquàs Edictos, Tablón de Anuncios.
- Som Alaquàs Boletín de Información Municipal publicación en papel.
- Comunicaciones en los distintos edificios públicos (Ayuntamiento, Biblioteca, Castillo, etc.).
- Comunicaciones sonoras mediante bando.

Para obtener una visión integrada de las herramientas para la participación ciudadana, a continuación en la Tabla 17 se pueden identificar los posibles instrumentos que pueden estar presentes en una Administración Pública. A partir de este análisis, en la

Tabla 30 se presentan los componentes, influencia, temas a tratar, frecuencia y proceso de implementación de las Herramientas TIC para la participación ciudadana.

Tabla 17. Herramientas TIC.

HERRAMIENTAS	ENLACE WEB	VERIFICACIÓN
Página web	< www.alaquas.org >	✓
RSS	< http://www.alaquas.org/contacta.asp#/canalrss.asp?embedded=1 at contenido >	✓
Acceso, simplificación y visualización de la información	< http://www.alaquas.org/contacta.asp#/iframe.asp?url=/ple/composicio.asp&embedded=1 at contenido >	✓
SMS	-	✓
Correo electrónico	< http://www.alaquas.org/contacta.asp >	✓
Formularios en línea	-	✗
Foros	< http://participem.alaquas.net/ >	✓
Blogs	< http://www.alaquas.org/contacta.asp#/publicaciones.asp?id_td=27&columnas=3&embedded=1 at contenido >	✓
Redes sociales	< https://www.facebook.com/som.alaquas >	✓
Plataformas colaborativas	-	✗
Votación con telefonía de bajo coste	-	✗

Fuente: Herramientas reproducidas de *Ciudadanía y administraciones en red: la Administración Pública ante la nueva sociedad en red*, Graells y Ramilo (2013: 47).



Ilustración 8. Diversas metodologías de comunicación institucional tradicional (a-f).

Fuente: Elaboración propia.

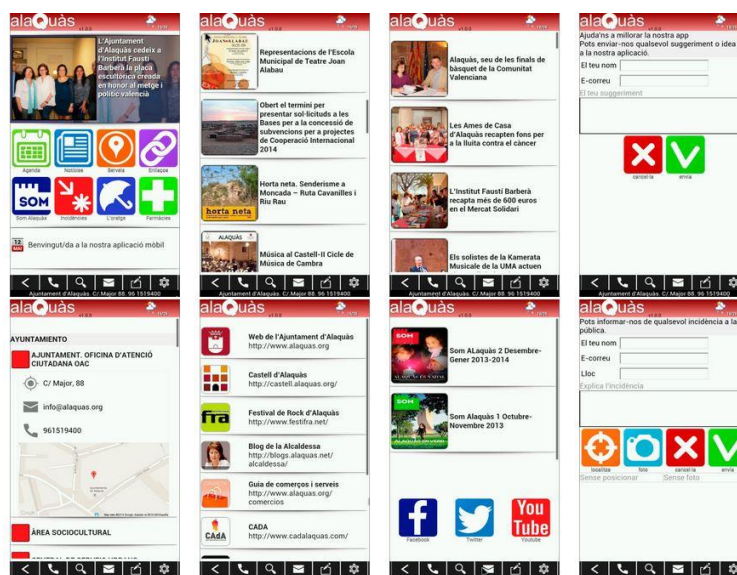


Ilustración 9. Aplicación móvil Alaiquàs versión 1.2.0.

Fuente: Página web Ayuntamiento de Alaiquàs.

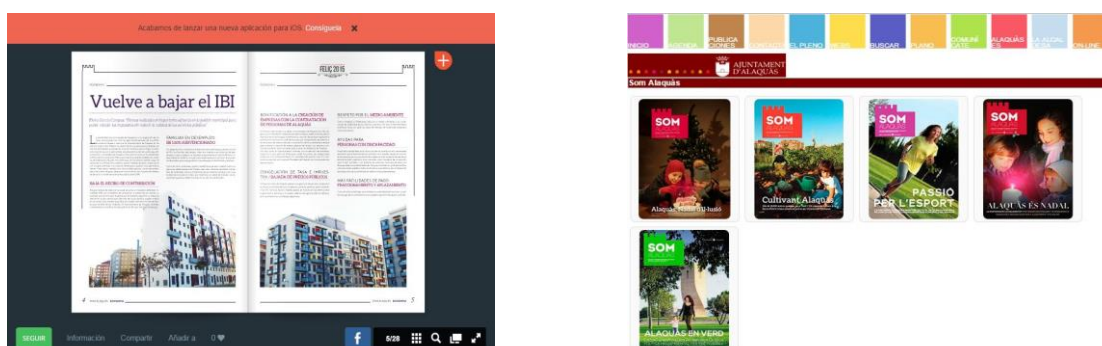


Ilustración 10. Boletín de Información Municipal Som Alaiquàs, aplicación issuu y Pagina web.

Fuente: Página web Ayuntamiento de Alaiquàs.



Imagina't Alaquàs

15 de octubre de 2014 ·

En breu començarem amb l'activitat d'aquest fòrum, obert i participatiu!!!

En el carrer, en la web imaginatalaques.com i en aquesta pàgina de facebook...Tots els canals possibles disposats per a escoltar-te!

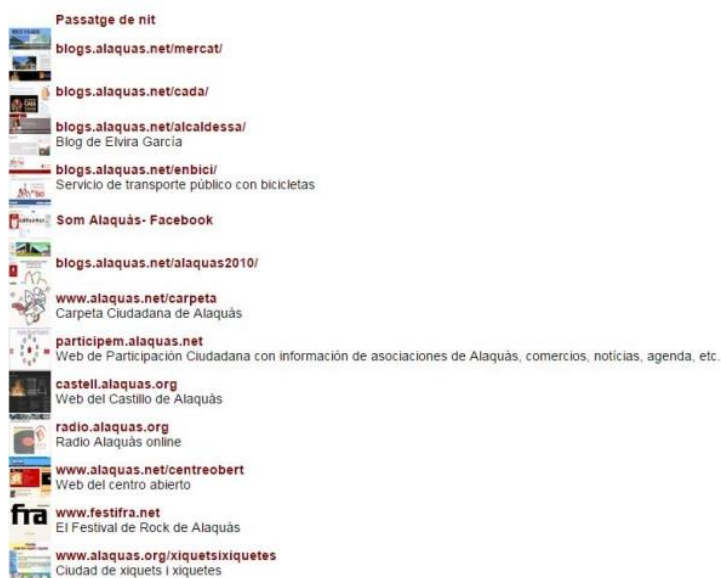
Tots som Alaquàs, participem!!

Me gusta · Comentar · Compartir



Il·lustración 11. Pàgina web y de Facebook de Imagina't Alaquàs y Som Alaquàs (g-j).

Fuente: Pàgina de Facebook Imagina't Alaquàs y Som Alaquàs, Pàgina web Imagina't Alaquàs.



Il·lustración 12. Webs del Ayuntamiento de Alaquàs.

Fuente: Pàgina web Ayuntamiento de Alaquàs.



Ilustración 13. Aplicación Instagram Som Alaquàs.

Fuente: Instagram.



Ilustración 14. Som Alaquàs TV.

Fuente: Página web Ayuntamiento de Alaquàs.



Ilustración 15. Página de Twitter Som Alaquàs.

Fuente: Twitter Som Alaquàs.



Ilustración 16. Correo electrónico Ayuntamiento de Alaquàs – Departamento de Juventud.

Fuente: Correo electrónico personal.

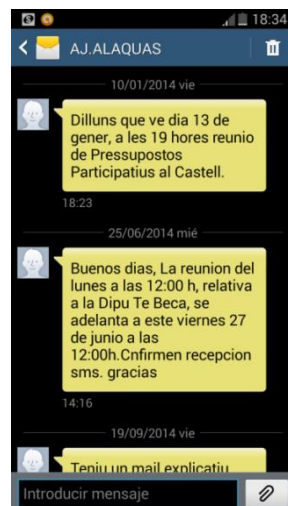


Ilustración 17. Servicio SMS Ayuntamiento de Alaquàs.

Fuente: SMS personal Ayuntamiento de Alaquàs.

4. GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

En el apartado 3 (*supra*) se han presentado los procedimientos que afectan al proceso de toma de decisiones públicas. A partir del análisis de los instrumentos de gestión participativa y tras la evaluación llevada a cabo, a continuación se exponen los datos resumidos sobre el grado de uso de los procedimientos estudiados anteriormente:

1. Aunque sólo existe un Buzón de quejas, sugerencias y agradecimientos de forma física, ubicado en la Biblioteca Municipal, se identifica la posibilidad de presentar quejas, sugerencias y agradecimientos en línea a través del Buzón del Alcalde y el Buzón ciudadano.
2. De forma generalizada no se realizan encuestas de opinión y/o satisfacción de forma física o en línea aunque sí que se realizan en relación con los cursos de formación que imparte el Ayuntamiento; también se identifican experiencias como el Ecobarómetro de Alaquàs en 2005.
3. En cuanto al proceso participativo para la elaboración de planes y normativa, se puede identificar un claro ejemplo de ello en el proceso de elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Convivencia de Animales de Compañía.
4. No se realizan de forma estable Audiencias públicas y Foros aunque sí que se han realizado en los últimos años, como es el caso del Foro económico, en 2009. Respecto a esta materia y debido a sus características el proceso de Presupuestos participativos podría validarse como Audiencia pública y Foro.
5. No se han convocado consultas populares o referéndums promovidos desde el ámbito local aunque los ciudadanos de Alaquàs sí que han podido participar en los referéndums que se han celebrado hasta la fecha en España. En este sentido, han sido consultados en experiencias participativas en materias como: obras públicas, para que manifestaran sus preferencias en relación con varios proyectos.
6. No se identifica la implementación de la figura de los Jurados ciudadanos, elegidos de forma aleatoria, para deliberar sobre materias de interés general aplicadas al ámbito local.
7. Los Órganos de participación sí que han tenido una gran tradición en el municipio, el Consejo de Niños y Niñas se constituyó en 2002 y el de la Mujer en 2011. La organización también cuenta con Consejo Agrario, otro Escolar e incluso uno de Asociaciones inactivo. No existen, en cambio, órganos complementarios como el Consejo de la Juventud, el Consejo de Deportes, el Consejo del Mayor o el Consejo de la Ciudad.
8. En el municipio de Alaquàs a través de la experiencia Alaquàs Participa, impulsado por la Sociedad Civil, se ha promovido como experiencia de innovación social un Espacio de hibridación.
9. Los Presupuestos participativos en el municipio de Alaquàs se iniciaron en 2013 pero no han tenido continuidad. Estos presupuestos se caracterizaron por una escasa movilización ciudadana, una partida presupuestaria residual y un poder de incidencia muy limitado.
10. El Ayuntamiento de Alaquàs utiliza Herramientas TIC para la participación ciudadana y las combina con una participación presencial pero no cuenta con

un procedimiento reglado para su gestión, comunicación y devolución de resultados.

Estos datos se han agrupado en la Tabla 18 para facilitar su lectura y comprensión. Como se puede identificar a partir de los 25 ítems analizados, el Ayuntamiento de Alaquàs únicamente cumpliría con 14 de estos 25 indicadores

Tabla 18. Grado de uso de los procedimientos de participación.

PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN		VERIFICACIÓN
1. Buzón de forma física.	-	✓
2. Buzón del Alcalde en línea.	< blogs.alaquas.net/alcaldessa/?page_id=10 >	✓
3. Buzón ciudadano en línea.	< http://participem.alaquas.net/ >	✓
4. Encuesta de opinión y/o satisfacción física.	-	✓
5. Encuesta de opinión y/o satisfacción en línea.	-	✗
6. Proceso participativo planes y normativa.	-	✓
7. Audiencias públicas.	-	✗
8. Foros.	-	✓
9. Consulta popular.	-	✗
10. Referéndum.	-	✗
11. Jurados ciudadanos.	-	✗
12. Consejo de Niños y Niñas.	< http://blogs.alaquas.net/xiquetsixiquetes/ >	✓
13. Consejo Municipal de la Mujer.	< http://www.alaquas.org/ficheros/documentos/2011/3/12984/15122011reglamento_consejo_mujer.pdf >	✓
14. Consejo agrario.	< http://www.alaquas.org/ficheros/documentos/2007/3/10517/regla_consejoagrario.doc >	✓
15. Consejo escolar.	-	✓
16. Consejo de la juventud.	-	✗
17. Consejo del mayor.	-	✗
18. Consejo de deportes.	-	✗
19. Espacios de hibridación Administración Pública.	-	✗
20. Espacios de hibridación sociedad civil.	-	✓
21. Presupuestos participativos.	< http://www.alaquas.org/documento.asp?id_do=14124 >	✓
22. Herramientas TIC para la participación ciudadana.	< http://www.alaquas.org/app/ >	✓
23. Portal de participación ciudadana.	-	✗
24. Portal de transparencia.	https://www.alaquas.org/transparencia/Default.aspx	✓
25. Portal open data.	-	✗

Fuente: Elaboración propia.

5. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE ACCIÓN-INNOVACIÓN

5.1 Conclusiones

A partir del análisis realizado sobre gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs se puede identificar que en el marco de l'Horta Sud municipios como el de Alaquàs reúnen una serie de características favorables para impulsar programas de participación desde la especificidad de la gestión, éstas son:

- Arraigo asociativo.

- Un gran número de asociaciones de carácter participativo y colaborativo.
- Y, en general, núcleos urbanos con una población inferior a 50.000 habitantes que pueden facilitar una gestión participativa y de proximidad.

Dado que el contexto económico es ambiguo y el entorno político y social convulso existen iniciativas ciudadanas que reclaman espacios para el diálogo y la reflexión entre ciudadanos y Administración, como son: el movimiento 15 de mayo Alaquàs – Aldaia – Barrio del Cristo, la iniciativa de innovación social basada en los diálogos abiertos y el Espacio de hibridación impulsada por Alaquàs Participa, la Asamblea Popular de Alaquàs o el foro de debate Alaquàs Debat.

Uno de los mayores obstáculos para implementar instrumentos de gestión participativa en el Ayuntamiento de Alaquàs no es únicamente la posible resistencia al cambio por parte de los técnicos municipales, por la transversalidad de los procesos y la exigencia de transparencia, rendición de cuentas y comunicación durante las fases de gestión que se abrirían a la participación; sino la falta de una estrategia clara en materia de participación, la incapacidad para movilizar a actores y actrices sociales heterogéneos y, a su vez, representativos; así como la ausencia de recursos técnicos alineados con una Planificación Estratégica.

El Ayuntamiento de Alaquàs fue uno de los primeros municipios de l'Horta Sud en contar con un Reglamento de participación ciudadana en 1992, en 2005 y 2007 éste se actualizó. En la actualidad el Reglamento necesita una revisión y actualización para ajustarse a las exigencias de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana; así como a su normativa de desarrollo. Esta actualización debería ponderar la idoneidad de incorporar los instrumentos de gestión participativa analizados aplicados a la gestión del Ayuntamiento Alaquàs.

Alaquàs también cuenta con Órganos de participación como el Consejo Municipal de la Mujer y el Consejo de Niños y Niñas, se advierte que la proliferación de Órganos de participación como puede ser el futuro Consejo de Deportes o el Consejo de la Juventud, entre otros, puede provocar disfunciones y colapsar a los departamentos responsables de su gestión que se encargarían únicamente de las cuestiones relacionadas con estos órganos. Puesto que las decisiones tomadas por los Órganos de participación afectan a la colectividad de los individuos de la población, presentes y futuros, la creación de un Consejo de la Ciudad por áreas y con un sistema de ponderación en los procesos de toma de decisiones según la decisión a tomar se perfila como un instrumento a tener en cuenta en el futuro.

En relación con el Consejo de la Ciudad se puede integrar la figura de los Jurados ciudadanos que pueden aportar valiosos elementos de juicio en determinadas materias. La selección de forma aleatoria, por sorteo, del censo electoral garantizaría el derecho de todos los ciudadanos a participar en estos procesos de acuerdo con los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución Española de 1978.

Los sistemas de quejas, sugerencias y agradecimientos, así como las encuestas de opinión y satisfacción pueden aportar valiosos elementos de juicio en materia de gestión para las unidades encargadas de su administración y gestión, también para los cargos electos. De acuerdo con el físico y matemático William Thomson, «lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se

mejora, se degrada siempre». Es por esta razón que la evaluación de políticas públicas cobra un gran interés en la actualidad. Los sistemas propuestos en este trabajo no sólo sirven para repartir el poder en los procesos de toma de decisiones sino también para obtener una medición de los intereses y preferencias de la ciudadanía con el objeto de impulsar una gestión participativa.

Los procesos participativos para la elaboración de planes y normativa estructurarán las relaciones de toma de decisiones públicas en el futuro; especialmente a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su artículo 132 sobre planificación normativa. En la actualidad en el municipio de Alaquàs se dan múltiples técnicas y métodos participativos en los procesos de elaboración de planes y normativa pero no se dan de forma reglada y estructurada, por tanto no se pueden validar.

Las Audiencias públicas y foros, así como los Espacios de hibridación representan un instrumento idóneo para canalizar el papel de dinamizador de la acción política de los partidos políticos con responsabilidades de gestión que trabajen por el empoderamiento de la ciudadanía.

Algunos partidos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Alaquàs plantean el referéndum y la iniciativa legislativa popular pero no concretan las materias o ámbitos de actuación. Sería conveniente plantear de forma abierta las materias sobre las que procedería la realización de una consulta popular o referéndum.

El Espacio de hibridación desarrollado por un equipo multidisciplinar de estudiantes de la Universitat Politècnica de València a través de Alaquàs Participa ha supuesto un espacio de diálogo y reflexión sobre materias de interés general aplicadas al ámbito municipal. La toma de conciencia e identificación como grupo y la definición colaborativa de este espacio de participación supone un punto de inflexión en los instrumentos de participación tradicionales. La ausencia notable de algunos partidos políticos y la incapacidad para movilizar a los técnicos en estos encuentros se presentan como un factor a mejorar aunque la experiencia participativa ha contado con más de 80 participantes; en el periodo analizado. Esta experiencia se plantea como un espacio creativo para la innovación y la colaboración entre ciudadanos, técnicos y políticos.

Los Presupuestos participativos requieren de un liderazgo político y una planificación estratégica, inexistente en la organización. La delicada situación económica de las arcas municipales puede representar una ventaja a la hora de explicar a todos los ciudadanos la actual situación presupuestaria y de involucrarlos en su mejora. Pese a la situación económica se puede trabajar desde la formación para la capacitación ciudadana con el objetivo de que en un contexto económico favorable se puedan dar mayores interacciones positivas en esta materia.

Las Herramientas TIC son uno de los mayores activos para la Administración Pública tanto en el contexto actual como en su proyección futura. Pese a la brecha digital las herramientas disponibles en la organización como son: página web, aplicación móvil y redes sociales suponen una conexión dinámica con la población. Estas herramientas también deberán ser estudiadas y su gestión planificada en profundidad para optimizar la relación de intercambio con los ciudadanos. También requieren esfuerzos técnicos y

liderazgo político, pese a la situación de restricción presupuestaria se deberán de llevar a cabo iniciativas colaborativas en las que la creatividad y la innovación sean los elementos diferenciadores.

A partir del análisis realizado se puede concluir que la mayoría de los instrumentos de participación desde la especificidad de la gestión tienen una influencia limitada, muy limitada o mínima en los procesos de toma de decisiones públicas pero pueden ayudar a fortalecer la relación entre ciudadanos, técnicos y políticos con la finalidad de prestar mejores servicios públicos que se ajusten a las necesidades y preferencias de los ciudadanos. También se puede mejorar el sentimiento de la ciudadanía en relación con la Administración y la sociedad al contribuir de forma activa en los procesos de toma de decisiones públicas favoreciendo con sus aportaciones al desarrollo de la sociedad.

Además se puede desarrollar el componente pedagógico de la participación en relación con la Administración Pública por parte de los ciudadanos y favorecer una mejor comprensión del entorno y su contexto en los procesos de toma de decisiones públicas por parte de los diferentes actores sociales que participan en su configuración; especialmente en contextos de microparticipación como los Espacios de hibridación; los microprocesos como las encuestas de opinión y satisfacción; y las microtarefas, como es el caso de los órganos de participación estables.

Con la aplicación de las mejoras propuestas en el presente trabajo se destacan las siguientes ventajas:

- Ampliar los instrumentos de gestión participativa y aumentar las herramientas para la participación ciudadana en los procesos deliberativos.
- Generar un espacio de diálogo y reflexión entre la ciudadanía y la Administración y aumentar la información de los diferentes agentes sociales en materia de gestión participativa.
- Mejorar la relación de intercambio entre Administración y ciudadanía en los procesos deliberativos

La propuesta de acción-innovación tiene un coste estimativo total de 12.985,75 euros. En el contexto actual con mayores demandas de transparencia, participación y colaboración se presenta como una opción estratégica de mejora desde la especificidad de la gestión a valorar por la Administración.

5.2 Líneas futuras de acción-innovación

A continuación se definen las propuestas de mejora sobre las líneas futuras de acción-innovación en materia de gestión participativa y decisiones públicas en el Ayuntamiento de Alaquàs. Estas herramientas se presentan en fichas de trabajo en las que se tratan los aspectos relacionados con los componentes, la influencia que los participantes pueden ejercer, las decisiones o temas sobre los que se suele decidir, la frecuencia y el proceso que habitualmente se sigue para su puesta en marcha.

Tabla 19. Sistema de gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS	
Componentes	Todos los ciudadanos que lo deseen. Normalmente se incluyen todos los actores sociales que interactúan con la Administración: ciudadanos de otros municipios, empresas de carácter privado y organizaciones no gubernamentales. También existe la posibilidad de habilitar un buzón dirigido al personal al servicio de la Administración. Espacio físico o espacio web. Buzón físico o buzón web. Modelo estandarizado para recoger quejas sugerencias y agradecimientos. Concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. Requiere de una persona encargada de su gestión: Oficina de Atención al Ciudadano.
Influencia	Muy limitada. Los ciudadanos proponen la mejora a través de los canales proporcionados por la Administración. Posteriormente, la queja, sugerencia o agradecimiento es evaluada por la Oficina de Atención al Ciudadano.
Temas a tratar	Abierto a una gran variedad de temáticas. Especialmente las relacionadas con la Administración, gestión pública y prestación de servicios. Propuestas de mejora de las instalaciones y espacios públicos, procedimientos administrativos y preferencias de los diferentes actores sociales.
Frecuencia	Intermitente. Gestión por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano tres días a la semana: lunes, miércoles y viernes. Ofrecer una respuesta en un plazo de treinta días a partir del día de su recepción.
Proceso de implementación	Iniciado por la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. Se puede habilitar tanto un procedimiento para su presentación en un espacio físico como vía telemática. Se pueden identificar varias fases: Fase 1. Se da a conocer el programa entre los trabajadores de la organización. Fase 2. Se promociona entre los ciudadanos, asociaciones y demás actores sociales que interactúan con la Administración. Fase 3. Las quejas y sugerencias son co-evaluadas periódicamente para corregirlas y afrontarlas. La co-evaluación se lleva a cabo por el responsable adscrito a la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías y el responsable del servicio o unidad referenciada. Los agradecimientos se remitirán a las unidades o personal oportuno. Se llevará a cabo un seguimiento de los agradecimientos y de las quejas para impulsar políticas retributivas de premiación o sanción, si procede. Pueden surgir resistencias a su implementación por parte del personal al servicio de la Administración.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20. Encuestas de opinión y satisfacción.

ENCUESTAS DE OPINIÓN Y SATISFACCIÓN	
Componentes	Todos los ciudadanos que lo deseen. Habitualmente se incluye a diversos colectivos que interactúan con la Administración: ciudadanos de otros municipios, empresas de carácter privado y organizaciones no gubernamentales. También existe la posibilidad de realizar encuestas dirigidas al personal al servicio de la Administración. Encuesta física o encuesta web. Modelo estandarizado para recoger opiniones y grado de satisfacción. Concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías, concejalía de calidad y gestión del cambio. Requiere de una persona encargada de su gestión: Oficina de Atención al Ciudadano.
Influencia	Mínima, aunque depende de cómo se desarrolle el instrumento de gestión y cómo se pongan en marcha las propuestas que surjan del programa.
Temas a tratar	Básicamente los relacionados con la gestión y Administración de recursos, prestación de servicios. Opinión y satisfacción sobre el estado y mejora de instalaciones y espacios públicos, procedimientos administrativos y preferencias de los diferentes actores sociales.
Frecuencia	El proceso se puede iniciar cada 3 – 5 meses: enero, abril, septiembre. Gestión por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano.
Proceso de implementación	Iniciado por la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías, concejalía de calidad y gestión del cambio. Se puede habilitar tanto un procedimiento para su realización en un espacio físico como vía telemática. Se pueden identificar varias fases. Fase 1. Identificación, definición y documentación de los procesos de las unidades y de los servicios prestados por las mismas (fichas identificativas de procesos y diagramas de los mismos). Se da a conocer el programa entre los trabajadores de la organización. Fase 2. Seguimiento de los procesos y servicios a partir de un sistema de indicadores. Se promueve entre los ciudadanos, asociaciones y demás actores sociales que interactúan con la Administración. Fase 3. Establecimiento de planes de mejora sobre la base de los resultados del seguimiento, que repercutan en la mejora de servicios y procesos. Las opiniones y el grado de satisfacción serán evaluadas de forma conjunta entre el responsable adscrito a la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías y el responsable del servicio o unidad referenciada. Se llevará a cabo un seguimiento del grado de satisfacción y de la percepción de los servicios prestados para impulsar políticas retributivas de premiación o sanción, si procede. Pueden surgir resistencias a su implementación por parte del personal al servicio de la Administración.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21. Proceso participativo para la elaboración de planes o normativa.

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES O NORMATIVA	
Componentes	Todos los ciudadanos que lo deseen. Normalmente se incluyen todos los actores sociales que interactúan con la Administración: ciudadanos de otros municipios, empresas de carácter privado y organizaciones no gubernamentales. Espacio físico o espacio web. Concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. Requiere de una persona encargada de su gestión: Oficina de Atención al Ciudadano.
Influencia	Muy variable. Las alegaciones pueden ser estimadas o no.
Temas a tratar	Abierto a una gran variedad de temáticas. Especialmente los recogidos por imperativo legal y a discrecionalidad de los responsables políticos.
Frecuencia	Intermitente. Suelen realizarse en relación con grandes proyectos o cuestiones de gran relevancia como un Plan General de Ordenación Urbana. Pueden realizarse de forma no vinculante seleccionando a ciudadanos o colectivos expertos en alguna materia para contrastar documentos de trabajo y suplir carencias de responsables políticos, en ocasiones buscan legitimar ciertas actuaciones.
Proceso de implementación	Iniciado por la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. También por la concejalía de urbanismo o cualquier otra. Se puede habilitar tanto un procedimiento presencial como vía telemática. Se pueden identificar varias fases: Fase 1. Se da a conocer el programa entre los ciudadanos, asociaciones y demás actores sociales que interactúan con la Administración. Fase 2. Las aportaciones o alegaciones son estimadas o desestimadas Fase 3. Los resultados del proceso serán públicos y estarán disponibles en la página web en formatos abiertos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 22. Audiencias públicas y foros.

AUDIENCIAS PÚBLICAS Y FOROS	
Componentes	Todos los ciudadanos que lo deseen. Puede incluir a diversos colectivos implicados en los procesos de toma de decisiones públicas: comerciantes, empresarios y organizaciones no gubernamentales. Técnicos del área competente. Cargos electos. Principalmente involucramiento de la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. Requiere de una persona encargada de su gestión: Técnico del área competente.
Influencia	Muy limitada en el caso de audiencia sin propuesta. Mucha en el caso de audiencia con propuesta, el Ayuntamiento se compromete a dar respuesta a la petición planteada o a poner en marcha los medios adecuados para poder darla.
Temas a tratar	Exclusivamente los relacionados con el tema concreto tanto en la audiencia con propuesta y la audiencia sin propuesta. Quedan exceptuadas las materias excluidas de la iniciativa legislativa popular. Posibilidad temáticas a nivel local: Urbanismo. Desarrollo Cultural. Políticas sociales. Medio ambiente, salud pública y servicios urbanos. Desarrollo local, comercio e industria.
Frecuencia	Variable. Depende del impulso político o demanda ciudadana.
Proceso de implementación	El equipo de gobierno suele seleccionar los proyectos, definir la modalidad de participación, es decir, audiencia con propuesta o sin propuesta. Se pueden identificar varias fases: Fase 1. Identificación de las necesidades de la población. Elección de modalidad de Audiencias públicas: con propuesta o sin propuesta. Se da a conocer el programa entre los ciudadanos, asociaciones y demás actores sociales que interactúan con la Administración. Fase 2. Seguimiento de los procesos de Audiencias públicas. Recogida y estudio de las aportaciones que hacen los ciudadanos asistentes en caso de audiencia sin propuesta. Recogida y estudio de las aportaciones que hacen los ciudadanos asistentes y compromiso de dar respuesta o poner en marcha los medios adecuados para poder gestionarla en caso de audiencia con propuesta. Fase 3. Establecimiento de planes de acción concretos sobre la base de las propuestas recogidas en caso de audiencia con propuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23. Consulta popular.

CONSULTA POPULAR	
Componentes	Corporación municipal. Asociaciones registradas en el municipio. Grupo de ciudadanos empadronados en el municipio.
Influencia	Mucha ya que la decisión tiene la transcendencia de un proceso electoral
Temas a tratar	Asuntos de competencia municipal que tengan carácter local y que, además, sean de especial transcendencia para los intereses de los ciudadanos, excepto de los relativos a la Hacienda Local.
Frecuencia	Puntual. No es habitual la celebración de una consulta popular.
Proceso de implementación	La iniciativa puede provenir de la propia Corporación, de un grupo de ciudadanos o asociación que consiga un número de firmas que, como mínimo, sea igual a 1.000 firmas de vecinos de Alaquàs. El Alcalde o Alcaldesa someterá al Pleno la solicitud de consulta popular. Se pueden identificar varias fases: Fase 1. Aceptada la solicitud de consulta popular o adoptado el acuerdo de iniciación por la propia Corporación, se someterá a información pública y se tendrá que comunicar al Gobierno de la Generalitat para que éste pueda formular alegaciones, si procede. Fase 2. Después de ponderar las alegaciones recibidas será necesario el acuerdo del Pleno por mayoría absoluta para solicitar al gobierno del Estado, a través de la Generalitat, la autorización para la celebración de la consulta popular. Fase 3. Concedida la autorización, el Gobierno de la Generalitat decretará la convocatoria de la consulta indicando claramente la pregunta o preguntas que ha de responder el electorado, formado por los ciudadanos empadronados en el municipio que reúnan los requisitos para ser electores, según la legislación vigente. Fase 4. El Ayuntamiento realizará las tareas que le corresponden en el proceso electoral informando sobre la fecha, el procedimiento y el texto de la consulta, de acuerdo con lo previsto en la legislación electoral.

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Alaquàs.

Tabla 24. Jurados ciudadanos.

JURADOS CIUDADANOS	
Componentes	Personas elegidas aleatoriamente del censo electoral que tienen como función emitir un dictamen tras un proceso de diálogo y reflexión realizado a partir de información completa respecto de un tema concreto.
Influencia	Mínima. Pueden dialogar, debatir, sugerir y evaluar el resultado de una iniciativa concreta o un programa de actuación llevado a cabo por la Administración.
Temas a tratar	Fundamentalmente identifican, estudian y resuelven problemas relacionados con los procesos en los que participan activamente. También valoran el resultado efectivo de una determinada acción, proyecto o programa llevado a cabo por la Administración.
Frecuencia	Intermitente. De acuerdo con el desarrollo de proyectos o programas llevados a cabo por la Administración.
Proceso de implementación	Habitualmente cuando el Pleno determine el interés de la emisión de un dictamen por parte de un jurado ciudadano en un proceso de toma de decisiones públicas o evaluación de políticas públicas. Se puede crear una Comisión entre los representantes electos y los técnicos al servicio de la Administración para evaluar y decidir qué elementos del dictamen son de interés para el asunto tratado.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25. Órganos de participación: Consejo de Niños y Niñas.

CONSEJO DE NIÑOS Y NIÑAS	
Componentes	Niños y niñas residentes en Alaquàs menores de 18 años de edad, excepto aquellos que hayan conseguido la emancipación legal. El presidente, que será el Alcalde/sa o miembro del Ayuntamiento en quien delegue. Los vocales serán los siguientes: El concejal o concejala de Educación. El concejal o concejala delegada del Área de Asuntos Sociales. Juez o Jueza de paz. Un técnico del Área Socioeducativa. Tres niños o niñas en representación de cada colegio de enseñanza primaria de la localidad, perteneciendo a la franja de edad de entre 6 y 12 años.
Influencia	Muy limitada, órgano de carácter consultivo no vinculante. El Consejo de los Niños y las Niñas de Alaquàs es un órgano complementario de la organización municipal que se constituye como Consejo Sectorial y la finalidad del cual es la canalización de la participación de niños y niñas, con residencia en Alaquàs, en los asuntos municipales que les afecten y en los de interés general, desarrollando funciones de información y propuesta en la forma prevista en el Estatuto del Consejo de Niños y Niñas. Ejercerá sus funciones en el ámbito de cualquier asunto que, siendo objeto de competencia municipal, afecten a los derechos e intereses específicos de niños y niñas con residencia en Alaquàs, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1986.
Temas a tratar	Especialmente vinculados con temas de interés para la infancia en los asuntos municipales que les afecten y en los de interés general. Propuestas para la resolución de problemas y aspectos generales del entorno, especialmente los que más les afecten. Propuestas para el impulso y desarrollo de la participación de los niños y niñas en la vida cotidiana. Actuaciones orientadas a mejorar los espacios donde interactúan los niños y niñas y éstos con los adultos. Realización de reflexiones, actividades y trabajos.
Frecuencia	El Consell celebrará una sesión ordinaria cada dos meses. De manera extraordinaria se reunirá, siempre que sea necesario para tratar asuntos de interés a propuesta del presidente si lo solicita, al menos, un tercio del número de sus miembros.
Proceso de implementación	Mediante la aprobación de un Estatuto de los niños y las niñas. Liderazgo político para coordinar los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos al servicio de la participación.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estatuto de los niños y niñas de Alaquàs.

Tabla 26. Órganos de participación: Consejo Municipal de la Mujer.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	
Componentes	Las asociaciones de mujeres. Las organizaciones sindicales que realicen actividades en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres. El Presidente/a que será el Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue como Vicepresidente/a ejecutivo. El Vicepresidente/a segundo, será un representante del movimiento ciudadano, en el ámbito específico de la mujer y a designar por la Señora Alcaldesa entre los integrantes del propio Consejo. Un representante (concejal/a o no) propuesto por cada uno de los grupos políticos y que tengan representación en la Corporación. Dos representantes de cada entidad o asociación de carácter local debidamente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones a que se refiere el apartado a) del artículo 5 y en el resto de registros procedentes. Dos personas de reconocido prestigio en la población en el ámbito de políticas de igualdad, a designar por la Alcaldía. El Secretario/a. de la Corporación o funcionario/a en quien delegue. Asistirá a las reuniones y tendrá voz, pero no voto.
Influencia	Muy limitada, órgano de carácter consultivo no vinculante. Los acuerdos del Consejo, al ser este un órgano consultivo y de participación ciudadana, tendrán el carácter de Dictamen, pudiendo tener la consideración de recomendación para los órganos municipales. Los acuerdos del Consejo serán trasladados a los Servicios Municipales correspondientes a efectos de tramitación, en su caso, del oportuno expediente.
Temas a tratar	Fundamentalmente relacionados con la participación de la mujer en la vida social, cultural y política. Propuestas para la resolución de las demandas, conflictos y situaciones de discriminación con las que se enfrenta la mujer en la sociedad. Propuestas para lograr el fomento y potenciación del asociacionismo participación de la mujer. Actuaciones encaminadas a lograr una mayor igualdad. Realización de debates, reflexiones, trabajos de investigación y todas aquellas actuaciones, que contribuyan a modificar el cambio de actitudes de la población de Alaquàs, a favor de la igualdad de oportunidades. Informe, estudio y propuesta de nuevas solicitudes de inclusión en el Consejo. Proponer la formalización de convenios o contratos encaminados al desarrollo promoción integral de la mujer, a los órganos competentes del Ayuntamiento.
Frecuencia	El Pleno del Consejo se reunirá al menos una vez al trimestre en sesión ordinaria. De manera extraordinaria se reunirá, siempre que se considere necesario, a propuesta del presidente/a o de un tercio de los vocales.
Proceso de implementación	Mediante la aprobación de un Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer. Propuesta de creación del Consejo Municipal de la Mujer surge coordinadamente de la concejalía de participación ciudadana y de la de políticas de igualdad.

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer.

Tabla 27. Características de un Espacio de hibridación.

ESPACIO DE HIBRIDACIÓN	
Componentes	Ciudadanos y técnicos (modelo CityKitchen). Ciudadanos, técnicos y políticos (modelo Alaquàs Participa: diálogo abierto).
Influencia	Limitada, posibilidad de generar grupos de trabajo que canalicen quejas, sugerencias y propuestas hacia la Administración. Fortalecer conocimiento y relación entre ciudadanos, técnicos y políticos. Fomentar espacios de creación colaborativa de servicios públicos y facilitar la innovación colaborativa. Definición y diseño colaborativo de líneas estratégicas de actuación.
Temas a tratar	A propuesta de los organizadores, de carácter general aplicado al ámbito local. Sesión expositiva y sesión de trabajo (modelo CityKitchen). A propuesta de los ciudadanos, de carácter general aplicado al ámbito local. Sesión de diálogo (modelo Alaquàs Participa: diálogo abierto).
Frecuencia	Mensual, con una duración no superior a las 3 horas.
Proceso de implementación	Administración Pública, concejalía de gobierno abierto y participación ciudadana o Sociedad Civil. Modelo CityKitchen: proyecto de colaboración entre la plataforma de La Mesa ciudadana, el proyecto CityKitchen y técnicos de la Administración Modelo Alaquàs Participa: proyecto impulsado por un equipo de jóvenes interdependientes.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 28. Características de Alaquàs / Reset, Espacio de hibridación.

ALAUQUÀS / RESET, ESPACIO DE HIBRIDACIÓN	
Componentes	Ciudadanos y políticos. Asistencia a título individual, 17 participantes.
Influencia	Limitada, influencia sobre los cargos electos en que comparten sus propuestas y recogen las inquietudes de los ciudadanos. Impacto en los medios de comunicación tradicional, prensa escrita, y en las redes sociales Facebook y Twitter.
Temas a tratar	Dinamizado por los coordinadores del diálogo. Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO) presentes en el municipio de Alaquàs y análisis para corregir, afrontar, mantener y explotar dichas características (análisis CAME). Líneas de acción estratégicas e iniciativas que deberán de servir de orientación para el Alaquàs del futuro.
Frecuencia	Mensual, con una duración de 1 hora y 49 minutos (12:01 a 13:50 horas). 1 hora y 30 minutos para el análisis, 19 minutos para las líneas estratégicas e iniciativas para el Alaquàs del futuro.
Proceso de implementación	Solicitud de un espacio para llevar a cabo el diálogo abierto. Fecha: 6 de mayo de 2015. Convocatoria a través de las redes sociales Facebook y Twitter, y mediante correo electrónico. También persona a persona involucrando a familiares, amigos y vecinos. Recepción: pegatina identificativa con el nombre, cartulinas por colores para segmentar a los participantes. Hoja de registro de los participantes. Publicación digital colaborativa a partir de las experiencias de esta iniciativa.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29. Presupuestos participativos.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Componentes	Ciudadanos (Barrio). Técnicos. Políticos. Presupuesto.
Influencia	Limitada. Legalmente, es todavía el Pleno quien tiene la prerrogativa de tomar la decisión final sobre el presupuesto local. En la mayoría de casos únicamente proceso deliberativo no de co-decisión. Presenta una gran potencialidad si se da co-decisión.
Temas a tratar	Los relacionados con mejoras en los barrios y el municipio: plantación de árboles y mejora de parques y jardines, mejora de calles y aceras, mobiliario urbano y pintura vial, iluminación de calles, dotaciones museísticas, instalaciones deportivas, entre otros.
Frecuencia	Proceso continuo. Iniciar proceso de participación en la primavera del año anterior o antes.
Proceso de implementación	Iniciado por la concejalía de gobierno abierto y participación ciudadana. Fase 1. Se promociona el programa entre los ciudadanos, asociaciones y demás actores sociales que interactúan con la Administración. Fase 2. Se inicia el proceso de desarrollo de los Presupuestos participativos: Marzo-abril: Reuniones preparatorias y temáticas. Abril-mayo. Asambleas de barrio. Mayo-junio-julio. Diálogo, propuestas y establecimiento de prioridades. Julio-agosto-septiembre. Análisis de las demandas, elaboración del presupuesto. Agosto-septiembre. Aprobación del primer borrador del presupuesto. Octubre-noviembre. Aprobación del presupuesto definitivo. Diciembre-enero. Planes de inversión y normas internas. Fase 3. Co-evaluación de todo el proceso entre ciudadanos, técnicos y políticos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30. Herramientas TIC para la participación ciudadana.

HERRAMIENTAS TIC PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Componentes	Concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías. Departamento de Sociedad Información y modernización. Todos los ciudadanos que lo deseen. Normalmente se incluyen todos los actores sociales que interactúan con la Administración: ciudadanos del propio municipio, de otros municipios, empresas de carácter privado y organizaciones no gubernamentales. Equipos informáticos.
Influencia	Mucha en decisiones operativas. Capacidad de movilización de recursos e influencia en un público amplio que puede condicionar algunas decisiones públicas cotidianas. Limitada en decisiones estratégicas. La no identificación, ni acreditación del usuario y su vacío legal provocan que no tenga una incidencia más allá de las decisiones operativas aunque los ciudadanos de forma organizada pueden canalizar sus quejas, sugerencias y agradecimientos mediante otros instrumentos como el Buzón Ciudadano. Hay que tener en cuenta la e-Administración y el e-Gobierno y las posibilidades que ofrecen las Herramientas TIC.
Temas a tratar	Por parte de la Administración, difusión y comunicación de contenidos: agenda, noticias, incidencias en la vía pública, cortes de tráfico, otros. Por parte de los ciudadanos: quejas, sugerencias, agradecimientos, grado de aceptación de iniciativas impulsadas por el Ayuntamiento, compartición de noticias y actividades de interés relacionadas con el municipio, estado de la vía pública, cortes de tráfico, otros.
Frecuencia	Actualización diaria de los contenidos en línea, al menos dos publicaciones por semana en los espacios que no requieran actualización diaria. Coordinación del Departamento de Sociedad Información y modernización una vez por semana, posibilidad de coordinación en línea mediante video conferencia, por ejemplo.
Proceso de implementación	Iniciado por la concejalía de gobierno abierto, participación ciudadana y/o nuevas tecnologías o por el Departamento de Sociedad Información y modernización. Definir estrategia de comunicación: ¿Cuáles son mis objetivos? ¿Quiénes son mi público objetivo? ¿Cuento con los recursos necesarios? ¿Con qué contenidos cuento? Unidad responsable de la gestión: Departamento de Sociedad Información y modernización.

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de usos y estilos en las redes sociales de la Junta de Castilla y León.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

ALBERICH NISTAL, T. (2012). *Guía fácil de la participación ciudadana: manual de gestión para el fomento de la participación en ayuntamientos y asociaciones*. Madrid: Dykinson.

BLANCO, I. (2003). *Consells ciutadans a Catalunya: experiències, balanç i propostes*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
< <http://www.fbofill.cat/sites/default/files/381.pdf>> [Consulta: 19 de mayo de 2019]

CALABUIG TORMO, C. et al. (2010). *Agenda 21 Local y Presupuesto Participativo: Enfoques, métodos e instrumentos para una participación ciudadana cualificada y exitosa en el plano local*. Valencia: Editorial UPV.

CRIADO GRANDE, J. (2014). "Nuevas formas de gestión basadas en las TIC" en Arenilla Sáez, M. *Administración 2032: teclas para transformar la Administración Pública española*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

CRUZ SOTO, L.A. (2013). "El concepto de poder en la administración" en Contaduría y Administración. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GRAELLS I COSTA, J. y RAMILO ARAUJO, M. (2013). *Ciudadanía y administraciones en red: La Administración Pública ante la nueva sociedad en red*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

LÓPEZ RONDA, S. y PINEDA NEBOT, C. (2013). "Experiencias de presupuestos participativos en el país valenciano: análisis de variables que intervienen en su paralización" en OBETS. Revista de Ciencias Sociales, vol. 8, nº 2, p. 259-286.
<<http://hdl.handle.net/10045/35278>> [Consulta: 19 de mayo de 2019]

MARÍN GARCÍA, J.A. et al. (2013). "Definición de Gestión Participativa". *Polimedia*
<<http://hdl.handle.net/10251/30920>> [Consulta: 04 de marzo de 2019]

MARÍN GARCÍA, J.A. (2001). *La gestión participativa en las grandes empresas industriales españolas: grado de uso, resultados obtenidos y comparación internacional*. Tesis. Valencia: Universitat Politècnica de València.

MARTÍ, J. y REBOLLO, O. (2007). *Participació ciutadana: bases, mètodes i tècniques*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
<http://www1.diba.cat/l1libreria/l1stDetall_Publicacions.asp?Opener=Servei&ID=44301&l1lista_serv=CPC>

PINDADO SÁNCHEZ, F. (2008). *La participación ciudadana es la vida de las ciudades*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

PORTAL DE INFORMACIÓN ARGOS. *Archivo histórico electoral*.
<http://www.argos.gva.es/ahe/pls/argos_elec/DMEDB_ElecMunicipios.informeElec?aNMuniid=46005&aVLengua=c> [Consulta: 19 de mayo de 2019]

PRESUPUESTOSPARTICIPATIVOS.COM. *Localidades*.
<http://www.presupuestosparticipativos.com/localidades/C3VTDDatmVEmYYYsYdvRIkC2Y30_kD22> [Consulta: 19 de mayo de 2019]

SUBIRATS, J. y DENTE, B. (2014). *Decisiones públicas: análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

VICENTE PAÑOS, A. et al. (2012). "Parlamento Universitario: Proposición de Ley Responsabilidad Política" en La Hora de Mañana. Valencia: Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal.
<http://www.lahorade.es/tena/lahorade_33/web/detalle_noticia.asp?id_noticia=156> [Consulta: 19 de mayo de 2019] ACTUALIZAR

ANEXO

Anexo 1

QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS/QUEIXES, SUGGERIMENTS I AGRAÏMENTS AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS/AJUNTAMENT D'ALAUÀS, 2015

AGRADECEMOS SU SINCERIDAD, GRACIAS POR COLABORAR AGRAÏM LA SEU SINCERITAT, GRÀCIES PER COL-LABORAR	INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO¹ INSTRUCCIONS BÀSIQUES PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DEL FORMULARI¹ Para cumplimentar el formulario deberá rellenar los espacios en blanco. Recuerde que deberá realizar una marca nítida en forma de aspa dependiendo de si se trata de una queja, sugerencia o agradecimiento. Per a complimentar el formulari ha d'omplir els espais en blanc. Recorde que ha de realitzar una marca nítida en forma d'aspa depenent de si es tracta d'una queixa, suggeriment o agraïment.
---	--

marque con una X/marque amb una X

Agradecimiento/Agraïment ☐

Queja/Queixa ☐

Sugerencia/Suggeriment ☐

Nombre y apellidos/Nom i cognoms:		DNI/CIF:
En representación de/En representació de:		DNI/CIF:
Calle/Carrer:	Población/Població:	C.P./CP
Teléfono/Telèfon:	Fax:	Correo electrónico/Adreça electrònica:

Aporta documentación/Aporta documentació: Sí ☐ No ☐ Cuál/Quina (describala/descriu-la)

Exposición de los hechos/Exposició dels fets

Solicitud/Sol·licitud

También solicito recibir respuesta por escrito a los hechos expuestos/També sol·licite rebre per escrit resposta als fets exposats

Sí ☐ No ☐

Firma del solicitante/Signatura del sol·licitant

Alaquàs, de de

Recogido por/Replegat per

Dependencia receptora/Dependència receptora

Alaquàs, de de

Número de registre/Número de registre

Carrer Major, 88
46970 Alaquàs (València)
Tel. 96 151 94 00 / Fax 96 151 94 03
<http://www.alaquas.org>

¹ Antes de formalizar esta hoja leed las instrucciones del dorso
¹ Abans de formalitzar aquest full llegiu les instruccions del dors

INSTRUCCIONES DE FORMALIZACIÓN/INSTRUCCIONS DE FORMALITZACIÓ

- Este formulario se puede entregar a través de la Oficina Virtual, con certificado digital, <<https://alaguas.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.html>> o en cualquiera de los Buzones de quejas, sugerencias y agradecimientos habilitados/Este formulari es pot entregar a través de l'Oficina Virtual, amb certificat digital, <<https://alaguas.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.html>> o en qualsevol de les Bústies de queixes, suggeriments i agraïments habilitades.
- Recibirá la respuesta a su escrito en un **plazo máximo de 30 días** a partir de la recepción de su hoja a la Oficina de Atención al Ciudadano/Rebrà la resposta al seu escrit en un termini màxim de 30 dies a partir de la recepció del seu full a la Oficina d'Atenció Ciutadana.
- Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Alagüas y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada delante del Reg. Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Alagüas/Les dades facilitades per vostè en aquest formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament d'Alagüas i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/99, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostè podrà exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Rgtre. Gral. d'Entrada de l'Ajuntament d'Alagüas.

Anexo 2

ENCUESTA DE OPINIÓN Y SATISFACCIÓN/ENQUESTA D'OPINIÓ I SATISFACCIÓ

2015

CONTESTA CON SINCERIDAD, SI NO TIENES SUFICIENTE INFORMACIÓN, NO OPINES CONTESTA AMB SINCERITAT, SI NO TENS SUFICIENT INFORMACIÓ, NO OPINES	INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA ENCUESTA INSTRUCCIONS BÀSIQUES PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DE L'ENQUESTA Para responder a las preguntas del cuestionario deberás realizar una marca nítida en forma de aspa o de círculo dependiendo del caso. Recuerda que solo puedes hacer una marca por pregunta. Si hay más de una marca o tachaduras la respuesta quedará invalidada. Per a respondre a les preguntes del qüestionari has de realitzar una marca nítida en forma d'aspa o de cercle depenent del cas. Recordra que tan sols pots fer una marca per pregunta. Si hi ha més d'una marca o ratllades, la resposta quedará invalidada.
---	--

DATOS IDENTIFICATIVOS/DADES IDENTIFICATIVES		marque con una X/ marque amb una X	
EDAD/ EDAT:	15-19 ☐ 20-24 ☐ 25-29 ☐ 30-34 ☐ 35-39 ☐ 40-44 ☐ 45-49 ☐ 50-54 ☐ 55-59 ☐ > 60 ☐		
SEXO/ SEXE:	HOMBRE/HOME ☐ MUJER/ DONA ☐		
SITUACIÓN PERSONAL/ SITUACIÓ PERSONAL	EMPLEADO/ EMPLEAT ☐ DESEMPLEADO/ DESOCUPAT ☐ ESTUDIANTE/ ESTUDIANT ☐ JUBILADO/ JUBILAT ☐ EMPLEADO EN EL HOGAR/ EMPLEAT EN LA LLAR ☐ OTROS/ ALTRES ☐		
FORMACIÓN ACADÉMICA/ FORMACIÓ ACADÈMICA	ESTUDIOS PRIMARIOS/ ESTUDIS PRIMARIS ☐ EGB, DBH, BUP, COU, ESO, FP1, FP2, BACHILLER/ BATXILLER ☐ GRUADO-A/ GRADUAT-ADA ☐ LICENCIADO-A/ LLICENCIAT-ADA ☐ DIPLOMADO-A / DIPLOMAT-ADA ☐ DOCTOR-A ☐ OTROS/ ALTRES ☐		
CURSO/CURS _____	DURACIÓN DE HORAS/DURACIÓ D'HORES _____		

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL CURSO/QUALIFICACIÓ GLOBAL DEL CURS	
Conteste según la siguiente escala de valoración/Conteste segons la següents escala de valoració	
1= Totalmente en desacuerdo/Totalment en desacord	4= Más bien de acuerdo/Més aviat d'acord
2= Más bien en desacuerdo/ Més aviat en desacord	5= Totalmente de acuerdo/Totalment d'acord
3= Término medio/Terme mitjà	

		1	2	3	4	5
1	Al inicio del curso el profesor/a proporciona información clara sobre el curso: programa, objetivos, metodología y criterios de evaluación/A l'inici del curs el professor/a proporciona informació clara sobre l'assignatura: programa, objectius, metodologia i criteris d'avaluació					
2	El curso considerado globalmente ha cubierto mis expectativas/El curs considerat globalment ha cobert les meues expectatives					
3	El profesor/a nos ha motivado a participar en las clases/El professor/a ens ha motivat a participar en les classes					
4	El contenido de las sesiones me ha parecido adecuado/El contingut de les sessions m'ha paregut adequat					
5	Los materiales utilizados y/o recomendados son de ayuda para el aprendizaje/Els materials emprats i/o recomanats són d'ajuda per al aprenentatge					
6	Las horas destinadas a contenidos teóricos han sido adecuadas/Les hores destinades a continguts teòrics han sigut adequades					
7	Las horas destinadas a contenidos prácticos han sido apropiadas/Les hores destinades a continguts pràctics han sigut apropiades					
8	El profesor/a presenta cada temática de forma ordenada y suficientemente clara/El professor/a presenta cada temàtica de forma ordenada i suficientment clara					
9	El profesor/a ha sido puntual/El professor/a ha sigut puntual					
10	El aula en la que se ha impartido el curso cuenta con un espacio suficiente y adecuado para el desarrollo del mismo/L'aula en la qual s'ha impartit el curs compta amb un espai suficient i adequat per al desenvolupament del mateix					
11	Me gustaría profundizar en la materia en una segunda entrega del curso/M'agradaria aprofundir en la matèria en una segona entrega del curs					

Gracias por tu colaboración/Gràcies per la teua col·laboració

Anexo 3

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO DE LA LEGISLATURA/QÜESTIONARI DE SEGUIMENT DE LA LEGISLATURA AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS/AJUNTAMENT D'ALAQUÀS, 2011-2015

CONTESTE CON SINCERIDAD, SI NO TIENE SUFICIENTE INFORMACIÓN, NO OPINE CONTESTE AMB SINCERITAT, SI NO TÉ SUFICIENT INFORMACIÓ, NO OPINE	INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA ENCUESTA INSTRUCCIONS BÀSIQUES PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DE L'ENQUESTA Para responder a las preguntas del cuestionario deberá realizar una marca nítida en forma de aspa o completar la casilla dependiendo del caso. Recuerde que solo puede hacer una marca por pregunta. Si hay más de una marca o tachaduras la respuesta quedará invalidada. Per a respondre a les preguntes del qüestionari ha de realitzar una marca nítida en forma d'aspa o completar la casella depenent del cas. Recorde que tan sols pot fer una marca per pregunta. Si hi ha més d'una marca o ratllades, la resposta quedará invalidada.
--	---

marque con una X o complete la casilla/marque amb una X o complete la casella

1. Escaso/Escàs, 2. Suficiente/Suficient, 3. Bueno/Bo, 4. Muy Bueno/Molt Bo

FACTOR 1: PROGRAM ELECTORAL

1	La actividad que desarrolla, ¿es acorde con el Programa Electoral presentado?	1	2	3	4	5	
2	La relación de la actividades que realiza con los conocimientos propios de su formación es	1	2	3	4	5	
3	Evalúe la aportación de sus actividades en la Administración desde los siguientes puntos de vista	Técnico	1	2	3	4	5
		Humano	1	2	3	4	5
4	¿Se cumplen las propuestas estipuladas en el Programa Electoral?	Nº propuestas					
		Nº horas semanales					
		Retribución	SI	No	No existe		
5	¿Cree que va a ser reelegido la siguiente legislatura?	Legislatura	SI	No	*N.P.		

*No Presentado

FACTOR 2: TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN

6	Indique el tiempo que se ha empleado en asesoramiento por parte del personal al servicio de la Administración (horas/semana)	Horas/semana					
7	Estime su grado de integración en la Administración desde el punto de vista:	Técnico	1	2	3	4	5
		Humano	1	2	3	4	5
8	Evalúe la iniciativa personal y el trabajo dirigido:	Iniciativa personal	1	2	3	4	5
		Trabajo dirigido	1	2	3	4	5
9	¿Ha recibido cursos de formación por parte de la Administración?	Cursos	SI	No	No existen		
10	Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la legislatura, ha dedicado a:	Trabajo individual	%				
		Trabajo grupo	%				
11	Indique el grado de satisfacción con esta legislatura en la Administración	Satisfacción	1	2	3	4	5

FACTOR 3: CIUDADANÍA

12	Indique el grado de participación ciudadana en las iniciativas promovidas desde su Concejalía	Participación	1	2	3	4	5
13	Indique su grado de satisfacción con la atención recibida por los ciudadanos	Satisfacción	1	2	3	4	5

Observaciones/ Observacions:

Gracias por su colaboración/Gràcies per la seua col·laboració